



BANCO
CUSCATLAN

ESTADOS FINANCIEROS 2025

Banco CUSCATLAN Honduras



www.bancocuscatlan.com.hn





KPMG, S. DE R. L.

Col. Palmira, 2da. calle, 2da. ave., No.417
Apartado 3398
Tegucigalpa, Honduras, C.A.

Teléfono: (504) 2238-2907, 2238-5605
(504) 2238-2106
Email: HN-FMkpmgtgu@kpmg.com

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta Directiva y Asamblea de Accionistas de
Banco Cuscatlán Honduras, S. A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Banco Cuscatlán Honduras, S. A. ("el Banco"), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y los estados de resultado, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Banco Cuscatlán Honduras, S. A., al 31 de diciembre de 2025 y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (la Comisión), descritas en la nota 2 a los estados financieros.

Base para Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades de los Auditores en la Auditoría de los Estados Financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Banco, de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (incluyendo las Normas Internacionales de Independencia) (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son relevantes a nuestra auditoría de los estados financieros en la República de Honduras, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con estos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno Corporativo por los Estados Financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha a menos que la Administración tenga la intención de liquidar el Banco o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa que proceder a hacerlo.

Los responsables del Gobierno Corporativo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Banco.

Responsabilidades de los Auditores en la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando este exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión calificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Banco deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del Gobierno Corporativo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de nuestra auditoría.

24 de abril de 2026

KPMG



BANCO CUSCATLÁN HONDURAS, S. A.
Tegucigalpa, Honduras, C.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
31 de diciembre de 2025
(Expresado en lempiras)

Activo	Nota	2025	2024
Disponibilidades	5	L 3,817,645,655	3,074,640,406
Inversiones financieras a costo amortizado		1,033,133,725	728,637,137
Inversiones financieras a valor razonable		12,908,354	9,906,960
Inversiones financieras designadas al costo		3,467,222	3,170,776
Rendimientos financieros por cobrar sobre inversiones financieras		4,778,446	431,251
Estimación por deterioro acumulado de inversiones financieras		(697,649)	(697,649)
	6	<u>1,053,590,098</u>	<u>741,448,475</u>
Vigentes		11,450,555,866	9,947,302,328
Atrasados		138,606,966	205,245,193
Vencidos		3,284,497	355,685
Refinanciados		979,322,225	690,411,234
En ejecución judicial		-	527,996
Rendimientos financieros por cobrar de préstamos descuentos y negociaciones		198,558,820	145,842,999
Ingresos por intereses capitalizados a préstamos refinanciados		(64,746,191)	(58,673,503)
Estimación por deterioro acumulado para préstamos e intereses de dudoso recaudo		(411,463,471)	(394,469,520)
		<u>12,294,118,712</u>	<u>10,536,542,412</u>
Cuentas a cobrar, neto	8	222,658,239	110,284,864
Activos mantenidos para la venta, neto	9	29,282,329	29,433,760
Inversiones en acciones		-	431,667
Propiedad, mobiliario y equipo, neto			
Bienes raíces		171,578,193	164,574,662
Mobiliario y equipo		227,412,792	207,182,561
Instalaciones		219,572,544	214,873,631
Vehículos		14,744,297	14,584,336
Depreciación acumulada de propiedades, mobiliario y equipo		(282,039,157)	(270,164,876)
	10	<u>351,268,669</u>	<u>331,050,314</u>
Activos intangibles netos	11	139,046,917	123,357,151
Gastos anticipados		33,988,041	16,862,632
Otros activos		3,260,115	2,975,189
		<u>176,295,073</u>	<u>143,194,972</u>
Total activo		L 17,944,858,775	14,967,026,870
Activos contingentes	28	L 2,235,438,866	1,974,651,426
Pasivo y patrimonio:	Nota	2025	2024
Depósitos			
Cuenta de cheques		L 1,398,312,849	996,270,562
Cuentas de ahorro		5,611,677,700	4,449,078,599
Depósitos a plazo		7,510,554,672	6,286,996,504
Otros depósitos		17,350,351	17,246,127
Costo financiero por pagar sobre depósitos		14,914,329	19,252,952
	12	<u>14,552,809,901</u>	<u>11,768,844,744</u>
Obligaciones financieras			
Préstamos sectoriales		1,292,080,018	999,663,186
Obligaciones bancarias		210,989,600	380,700,000
Costo financiero por pagar		3,556,393	3,474,950

	13	<u>1,506,626,011</u>	<u>1,383,838,136</u>
Cuentas a pagar	14	72,714,693	77,864,710
Provisiones	15	142,089,653	114,730,112
Otros pasivos	16	163,981,596	161,433,840
Total pasivo		<u>16,438,221,854</u>	<u>13,506,711,542</u>
Patrimonio			
Capital primario			
Capital autorizado		1,369,938,400	1,277,556,400
Capital complementario			
Aportes patrimoniales no capitalizados		160,465	160,465
Primas sobre acciones		390,000	390,000
Resultados de ejercicios anteriores		127,858,160	120,846,749
Resultados del ejercicio		5,651,760	7,011,411
		<u>1,503,998,785</u>	<u>1,405,965,025</u>
Patrimonio restringido no distribuible			
Regularización de ajuste por valoración		2,638,136	1,899,118
Otras reservas de capital		-	52,451,185
Total patrimonio	1 y 17	<u>1,506,636,921</u>	<u>1,460,315,328</u>
Compromisos y contingencias	28		
Total pasivo y patrimonio		<u>L 17,944,858,775</u>	<u>14,967,026,870</u>
Pasivos contingentes	28	<u>L 2,235,438,866</u>	<u>1,974,651,426</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

ESTADO DE RESULTADO
Año terminado el 31 de diciembre de 2025
(Expresado en lempiras)

	Nota	2025	2024
Productos financieros			
Intereses	18	L 1,832,967,319	1,318,754,501
Comisiones	19	520,192,280	363,276,070
Otros ingresos	20	324,351,995	112,202,792
Total productos financieros		<u>2,677,511,594</u>	<u>1,794,233,363</u>
Gastos financieros			
Intereses	18	1,022,846,918	621,898,134
Comisiones	19	138,532,048	98,928,574
Otros gastos	20	251,922,115	64,721,542
Total gastos financieros		<u>1,413,301,081</u>	<u>785,548,250</u>
Utilidad financiera		<u>1,264,210,513</u>	<u>1,008,685,113</u>
Productos por servicios			
Ganancias en ventas de activos y pasivos		25,940,434	40,541,373
Arrendamientos operativos		40,250	110,400
Servicios diversos	21	59,271,688	67,680,937
		<u>85,252,372</u>	<u>108,332,710</u>
Gastos operacionales			
Gastos de administración	22	846,461,623	766,113,725
Pérdidas por ventas de activos y pasivos		2,247,635	122,184
Deterioro de activos financieros	23	431,098,795	268,813,314
Depreciaciones y amortizaciones		52,434,769	61,817,528
Provisiones		12,078,452	(12,492,490)
Gastos diversos		142,380,622	93,536,100
		<u>1,486,701,896</u>	<u>1,177,910,361</u>

(Pérdida) de operación		(137,239,011)	(60,892,538)
Ingresos y gastos no operacionales, neto	27	175,410,142	90,406,149
Utilidad antes del impuesto sobre la renta		38,171,131	29,513,611
Impuesto sobre la renta	25	29,933,845	20,228,812
Aportación solidaria	25	2,585,526	2,273,388
Utilidad neta		L 5,651,760	7,011,411

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Año terminado el 31 de diciembre de 2025
(Expresado en lempiras)

		Saldo al 31-Diciembre-2023	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31-Diciembre-2024
Capital primario	L	1,122,300,000	155,256,400	-	1,277,556,400
Aportes patrimoniales no capitalizados		160,465	155,256,400	155,256,400	160,465
Primas sobre acciones		390,000	-	-	390,000
Utilidades (pérdidas)		173,297,934	7,011,411	52,451,185	127,858,160
Capital, reservas y utilidades		1,296,148,399	317,524,211	207,707,585	1,405,965,025
Ajuste por valoración		-	6,230,325	6,230,325	-
Regularización de ajustes por valorización		1,090,291	8,449,622	7,640,795	1,899,118
Patrimonio restringido		1,090,291	14,679,947	13,871,120	1,899,118
Otras reservas de capital		-	52,451,185	-	52,451,185
Saldo al final del año	L	1,297,238,690	384,655,343	221,578,705	1,460,315,328
		Saldo al 31-Diciembre-2024	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31-Diciembre-2025
Capital primario	L	1,277,556,400	92,382,000	-	1,369,938,400
Aportes patrimoniales no capitalizados		160,465	-	-	160,465
Primas sobre acciones		390,000	-	-	390,000
Utilidades (pérdidas)		127,858,160	5,651,760	-	133,509,920
Capital, reservas y utilidades		1,405,965,025	98,033,760	-	1,503,998,785
Ajuste por valoración		-	10,622,720	10,622,720	-
Regularización de ajustes por valorización		1,899,118	6,390,354	5,651,336	2,638,136
Patrimonio restringido		1,899,118	17,013,074	16,274,056	2,638,136
Otras reservas de capital		52,451,185	-	52,451,185	-
Saldo al final del año	L	1,460,315,328	115,046,834	68,725,241	1,506,636,921

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Año terminado al 31 de diciembre de 2025
Aumento neto en efectivo y equivalentes al efectivo
(Expresado en lempiras)

	Nota	2025	2024
Flujo de efectivo proveniente de las actividades de operación:			
Intereses	L	1,775,904,302	1,240,242,352
Cobro por comisiones, servicios y otros		1,077,914,395	634,859,391
Pago por intereses		(1,027,104,098)	(612,378,951)
Pago por comisiones		(395,845,834)	(169,688,384)
Pago por gastos de administración y servicios		(965,166,489)	(786,913,372)
Préstamos, descuentos y negociaciones		(2,197,057,605)	(2,825,981,615)
Depósitos, neto		2,788,303,780	3,190,248,103
Cuentas a cobrar y pagar, neto		(133,503,110)	(122,962,197)
Impuesto sobre la renta pagado		(16,311,846)	(21,537,936)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	33	907,133,495	525,887,391
Flujo de efectivo proveniente de las actividades de inversión:			
Compra de propiedades, mobiliario y equipo		(87,862,220)	(110,406,947)
Compra de intangibles		(25,132,067)	(69,563,989)
Venta de activos fijos		7,941,029	900,000
Venta de activos y grupo de activos mantenidos para la venta		32,460,322	85,200,981
Otras entradas y salidas de inversión (neto)		(307,362,760)	(25,788,476)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión		(379,955,696)	(119,658,431)
Flujo de efectivo proveniente de las actividades de financiación:			
Aumento neto en obligaciones financieras		122,706,432	454,285,428
Aumento de capital social pagado en efectivo		92,382,000	155,256,400

Otras entradas y salidas de financiación, neto		739,018	808,827
Efectivo neto provisto por las actividades de financiación		<u>215,827,450</u>	<u>610,350,655</u>
Aumento neto de efectivo y equivalentes al efectivo		743,005,249	1,016,579,615
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del año		3,074,640,406	2,058,060,791
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del año	3a y 5	<u>L 3,817,645,655</u>	<u>3,074,640,406</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

BANCO CUSCATLAN HONDURAS, S. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 de diciembre de 2025
(Expresado en lempiras)

(1) Información general

Mediante Decreto del Congreso Nacional No. 131 de 8 de noviembre de 1966 se aprobó la Ley del Banco de Los Trabajadores. En noviembre 2010, mediante decreto 245-2010 el poder legislativo adecua a Banco de Los Trabajadores en su forma social, convirtiéndose en una Sociedad Anónima, transformación societaria que permitió la capitalización por parte de nuevos accionistas, como ser: 49 Cooperativas de Ahorro y Crédito Federadas y 3 instituciones afines; Equidad Compañía de Seguros S.A., Redes Tecnológica y Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Honduras Ltda, FACACH.

La modificación de la Escritura de Constitución y Estatutos del Banco Los Trabajadores, S.A., fue aprobada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros mediante Resolución No.GE No. 075/ 13-01-2011 de fecha 13 de enero de 2011.

La cláusula primera de dicho instrumento establece que la sociedad es de carácter anónima y girará bajo la denominación del Banco de Los Trabajadores, denominación a la que se le agregarán las palabras de sociedad anónima o la abreviatura, S.A., dicho instrumento fue registrado en el registro de comerciantes sociales del Registro Mercantil de Francisco Morazán en el folio 76 y tomo 745 con fecha 15 de abril de 2011.

Mediante testimonio de Escritura Pública No.408 de fecha 12 de septiembre de 2023 se estableció la modificación de denominación social de Banco de Los Trabajadores, S.A a Banco Cuscatlán Honduras, S.A. conforme a autorización otorgada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros mediante Resolución GEE No.614/07-09-2023 del 7 de septiembre de 2023.

El 13 de noviembre de 2024 se produjo un cambio significativo en la estructura institucional del Banco, con la entrada en vigor de la reforma actual de la escritura de constitución y los estatutos. Este cambio quedó formalizado en el testimonio de la escritura pública número 153, de fecha 11 de noviembre de 2024, cuya primera copia fue inscrita bajo el número 94430, matrícula 70198 del libro de comerciantes sociales del registro mercantil del Departamento de Francisco Morazán.

Tiene su domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del territorio nacional, previa autorización del Banco Central de Honduras (BCH). La fecha de cierre del período sobre el que se informa es 31 de diciembre de 2025.

Al 31 de diciembre de 2025, el capital del Banco está representado por 13,699,384 acciones comunes con valor nominal de L.100. y al 31 de diciembre 2024, el capital del Banco estaba representado por 10,161,564 acciones comunes y 2,614,000 acciones preferentes con valor nominal de L.100.

(2) Principales políticas contables

a) Declaración de conformidad

Base de presentación

El Banco registra sus operaciones y prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (la Comisión), organismo regulador que establece los criterios contables, y además el Banco aplicó algunos requerimientos contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Dichas normas han sido desarrolladas e interpretadas por la Comisión a través de diversas circulares que son de aplicación para las Instituciones del Sistema Financiero.

La Comisión requiere que en nota a los estados financieros se revelen las diferencias entre las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión y las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. Las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión prevalecen sobre las Normas Internacionales de Información Financiera. Véase nota 34

Los estados financieros del Banco fueron aprobados por la Administración para su publicación el 24 de abril de 2026.

b) Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados al costo histórico con excepción de lo siguiente:

- Algunas de las inversiones en bonos y letras del Banco Central de Honduras y del gobierno de Honduras y las obligaciones financieras se miden al costo amortizado con efecto en resultados.
- Algunas inversiones se registran al valor razonable.

c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros del Banco están medidas utilizando la moneda del entorno económico principal en Honduras (el Lempira). Los estados financieros están presentados en Lempiras, la cual es la moneda funcional y de presentación del Banco.

d) Uso de estimaciones de la Gerencia

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión. En la preparación de los estados financieros, la Administración es requerida para efectuar ciertas estimaciones y suposiciones que afectan las cantidades reportadas como activos y pasivos a la fecha de los estados de situación financiera y los resultados de operación por los períodos presentados. Los montos reales podrían diferir de estos estimados.

Las estimaciones importantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan con la provisión para préstamos e intereses de dudoso recaudo, Nota 3(h); estimación para inversiones, Nota 3(b y c); la amortización de activos mantenidos para la venta, Nota 3(g); la depreciación de propiedad, mobiliario y equipo y la provisión para contingencias.

e) Información por segmentos

El Banco administra cuatro grandes áreas de negocios: Banca de Personas y PYME, Banca Corporativa y Empresarial, Medios de Pago y Servicios de Fideicomisos, dedicándose en pleno a la atención de clientes ofreciendo un portafolio de productos de acuerdo con sus necesidades donde el servicio y los procesos de vinculación con la institución son fundamentales, como prioridad el cumplimiento a las regulaciones locales.

A continuación, se detallan las áreas de negocios:

- i. Banca de Personas y PYME:** Entre los principales productos ofrecidos incluye: Cuentas de ahorro, cuentas de cheques, certificados de depósito, préstamos de consumo e hipotecarios, transferencias locales e internacionales, compra y venta de divisas a clientes personales, personas naturales y jurídicas dentro del sector de la pequeña y mediana empresas, etc.
- ii. Banca Corporativa y Empresarial:** Entre los principales productos ofrecidos incluyen: Cuentas de ahorro, cuentas de cheques, certificados de depósitos, certificados a la vista no en cuenta, garantías bancarias, cartas de crédito, líneas de crédito capital de trabajo, sobregiros, préstamos decrecientes (compras de activos, terrenos, vehículos, maquinaria, remodelaciones, etc.), servicios

de Comercio Internacional (cartas de crédito, stand by y cobranzas), préstamos empresariales, subasta de divisas, repatriaciones, banca en línea, cobranzas, pagos a proveedores, planillas, ACH, transferencias internacionales, cheques de caja, cheques certificados, recaudación de valores, servicios regionales, entre otros.

iii. **Medios de Pago:** Tarjeta de crédito, tarjeta de débito y adquisición.

iv. **Servicios de Fideicomisos:** A través de su unidad de negocios especializada de Banca Fiduciaria, el Banco ofrece asesoría y servicios de administración para el manejo de activos a través de fideicomisos: educativo, testamentario, planeación patrimonial, con base a una póliza de seguro, etc.

Del total de los depósitos al 42.5% corresponde a banca de personas y el 57.5% corresponde a banca corporativa.

(3) Resumen de políticas de contabilidad importantes

(a) Disponibilidades

Las disponibilidades incluyen efectivo disponible en caja, documentos equivalentes que incluyen cheques y valores a cobro y pendientes de compensación altamente líquidos con vencimientos originales menores a 90 días, saldos disponibles mantenidos con bancos centrales y con otras instituciones financieras nacionales y extranjeras, sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor razonable. Para propósito del estado de flujos de efectivo, el Banco considera las inversiones con vencimiento a la vista y en certificados de depósitos con un vencimiento no mayor de tres meses a su fecha de emisión original.

(b) Inversiones en acciones

Las inversiones en acciones están constituidas por acciones de capital, con el fin de participar patrimonialmente de los resultados de las compañías. Estos valores se registran al costo, menos deterioro.

Las inversiones en acciones se registran como parte del rubro de inversiones financieras.

(c) Activos financieros

El Banco reconoce como activos financieros las disponibilidades, inversiones financieras, préstamos, intereses y comisiones a cobrar y cuentas a cobrar.

Activos financieros a costo amortizado

El Banco mide a costo amortizado los activos financieros si cumplen las dos condiciones siguientes:

- ✓ El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.
- ✓ Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

El proceso anterior aplica a las emisiones de Bonos y Letras del Banco Central de Honduras y Gobierno de Honduras.

El Banco optó por aplicar para la medición de las inversiones en acciones, el costo de adquisición.

Instrumentos financieros

Por su naturaleza, las actividades del Banco están relacionadas al uso de instrumentos financieros. El Banco acepta depósitos de clientes tanto a tasa fija como a tasa variable, a distintos periodos y procura generar márgenes de rendimiento superiores mediante la inversión de dichos recursos en activos sólidos.

El Banco busca incrementar estos márgenes mediante la estructuración de los recursos y préstamos de corto plazo a plazos mayores y a tasas superiores, mientras mantenga suficiente liquidez para cumplir con las obligaciones a las que podría estar sujeta.

El Banco también procura incrementar sus beneficios mediante la obtención de márgenes superiores mediante la colocación de préstamos a empresas y personas naturales con un rango de créditos estable. El Banco también asume garantías y otros compromisos como cartas de crédito, avales y otros.

Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados y las sumas reportadas netas, en el estado de situación financiera, cuando existe un derecho, exigible legalmente, para compensar los importes reconocidos y existe la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

(d) Préstamos e intereses a cobrar sobre préstamos

Los préstamos a cobrar se presentan al costo que lo forma el valor del principal del préstamo más intereses devengados, menos las amortizaciones efectuadas y la provisión para préstamos e intereses de dudoso recaudo.

(e) Propiedad, mobiliario y equipo

La propiedad, mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición. Las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan, mientras que los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo ni alargan la vida útil restante, se cargan como gastos a medida que se efectúan.

Las utilidades o pérdidas por venta o retiros de activos se incluyen en el estado de resultado integral.

(f) Depreciación y amortización

El Banco utiliza el método de línea recta para registrar la depreciación y amortización, aplicando tasas de acuerdo con la vida útil permitidas por las autoridades fiscales.

La vida útil de los activos es la siguiente:

	<u>Años</u>
Edificios	40
Instalaciones	10
Mobiliario y equipo	5 a 10

(g) Activos mantenidos para la venta (activos eventuales)

De acuerdo con la Resolución GE No.180/06-02-2012, de la Comisión, los bienes muebles e inmuebles que el Banco recibe por dación en pago o por adjudicación en remate judicial, se registran en libros al valor menor de los siguientes conceptos: a) al valor acordado con el deudor en la dación en pago, b) al valor del avalúo practicado por un profesional inscrito en el Registro de Valuadores de la Comisión, neto de los descuentos establecidos por el ente regulador, c) al valor consignado en el remate judicial y d) al 60% del saldo de capital del crédito. Al valor obtenido mediante el procedimiento señalado se le podrán agregar los gastos incurridos para asumir la propiedad del bien.

Si durante los dos años subsiguientes a la fecha de adquisición de los activos, éstos no son vendidos, deberán ser amortizados en un tercio (1/3) anual de su valor contable.

La utilidad o pérdida en venta de activos eventuales al contado se reconoce en el momento de la venta. Toda utilidad producida por ventas financiadas se difiere y el ingreso se reconoce en la medida en que se recupera el préstamo. En caso de que la transacción origine una pérdida, la misma deberá reconocerse en el estado de resultado integral al momento de la venta.

(h) Estimación por deterioro acumulado para préstamos e intereses de dudoso recaudo

La estimación por deterioro acumulado de préstamos e intereses de dudoso recaudo se constituye de acuerdo con los criterios de evaluación y clasificación para los préstamos y los porcentajes mínimos de provisión requeridos por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros para cada una de las categorías de clasificación según la Resolución GEE No.004/09-01-2025, Resolución GEE 766/11-12-2025 y Resolución GRD No.186/29-03-2022.

Resolución GEE No.004/09-01-2025, resuelve:

Dejar sin valor y efecto las Resoluciones GRD No.184/29-03-2022 y GRD No.260/31- 03-2023, así como cualquier otra disposición que se le oponga.

2. Créditos Comerciales

Son aquellos créditos otorgados a personas naturales o jurídicas, orientados a financiar diversos sectores de la economía, tales como el industrial, turismo, comercio, exportación, minería, construcción, comunicaciones y otras actividades financieramente viables. Estos créditos se subdividen en Grandes Deudores Comerciales, Pequeños Deudores Comerciales y Microcrédito, según el endeudamiento total que mantengan con las instituciones sujetas a las presentes Normas; asimismo, considerando las obligaciones del mismo deudor, provenientes de fideicomisos o carteras en administración.

2.1. Grandes Deudores Comerciales

2.1.1. Definición. Para efectos de estas Normas, se denominarán Grandes Deudores Comerciales: A los deudores con endeudamiento de créditos comerciales, que representen el seis por ciento (6%) o más del capital mínimo vigente establecido para los bancos, mismo que deberá computarse considerando las obligaciones pendientes de pago en la totalidad de las instituciones sujetas a las presentes Normas. Para efectuar el cálculo del endeudamiento comercial total se utilizará la información disponible en la Central de Información Crediticia de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en adelante la Comisión. El cómputo del porcentaje a que se refiere el párrafo primero deberá establecerse mediante la sumatoria de las obligaciones directas y contingentes donde existan. Los Grandes Deudores Comerciales que durante seis (6) meses consecutivos mantengan un endeudamiento total inferior al 6% del capital mínimo vigente establecido para los bancos deberán ser tratados como Pequeños Deudores Comerciales, en ningún caso éstos últimos podrán reclasificarse como microcrédito.

2.1.2. Criterios de Clasificación. La administración del riesgo de los créditos otorgados a Grandes Deudores Comerciales requiere suficiente información y un continuo seguimiento por la complejidad que suelen presentar estas operaciones. La evaluación del riesgo se basará en el análisis de una serie de características del deudor, así como, de ciertas particularidades de los diversos tipos de créditos, considerando en su aplicación el orden de los cuatro (4) factores de clasificación siguientes: capacidad de pago, comportamiento histórico de pago, garantías que respaldan los créditos y entorno económico.

2.1.4. Criterios para la Constitución de las Estimaciones por Deterioro. Para efectos de constitución de las estimaciones por deterioro de los Grandes Deudores Comerciales, se aplicarán los porcentajes de estimaciones por deterioro señalados en la Tabla 1

Tabla 1

Categoría	Rango días de mora por tipo de garantía/estimaciones por deterioro					
	Garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles	Estimaciones por deterioro	Garantía de depósitos pignorados en la misma Institución, garantías recíprocas o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden	Estimaciones por deterioro	Otras garantías	Estimaciones por deterioro
I-A	De 0 a 15 días	0%	De 0 a 15 días	0%	De 0 a 15 días	0%
I-B	De 16 a 30 días	0%	De 16 a 30 días	0%	De 16 a 30 días	0.50%
II	De 31 a 90 días	4%	De 31 a 90 días	0%	De 31 a 60 días	4%
III	De 91 a 180 días	25%	De 91 a 180 días	25%	De 61 a 90 días	25%
IV	De 181 a 360 días	60%	De 181 a 360 días	60%	De 91 a 180 días	60%
V	Más de 360 días	100%	Más de 360 días	100%	Más de 180 días	100%

2.2. Pequeños Deudores Comerciales

2.2.1. Definición. Crédito concedido a personas naturales o jurídicas, para financiar actividades industriales, comerciales o de servicios, que no es considerado Microcrédito ni Gran Deudor Comercial. Para estos efectos las Instituciones Supervisadas separarán la cartera de este segmento en: 1) créditos con garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles; 2) créditos con garantías sobre depósitos pignorados en la misma institución, garantía recíproca o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden; y 3) créditos con otras garantías. La institución deberá mantener completos y actualizados los expedientes de Pequeños Deudores Comerciales según lo establecido en sus políticas de crédito.

Los Pequeños Deudores Comerciales que durante seis (6) meses consecutivos mantengan un endeudamiento total mayor al seis por ciento (6%) del capital mínimo vigente establecido para los bancos deberán ser tratados como Grandes Deudores Comerciales. En estos casos, la Institución Supervisada debe complementar la información requerida en dichas políticas para Grandes Deudores Comerciales, y el análisis de riesgo debe ser realizado con base en estados financieros auditados del cierre fiscal siguiente, en el cual cumple con el criterio de gran deudor comercial.

2.2.2. Criterios de Clasificación. Toda la cartera de créditos de Pequeños Deudores Comerciales se clasificará por morosidad siguiendo las categorías de riesgo que se detallan en la Tabla 2.

Tabla 2

Categoría	Rango días de mora por tipo de garantía/estimaciones por deterioro					
	Garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles	Estimaciones por deterioro	Garantía de depósitos pignorados en la misma Institución, garantías recíprocas o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden	Estimaciones por deterioro	Otras garantías	Estimaciones por deterioro
I-A	De 0 a 15 días	0%	De 0 a 15 días	0%	De 0 a 15 días	0%
I-B	De 16 a 30 días	0%	De 16 a 30 días	0%	De 16 a 30 días	0.75%
II	De 31 a 90 días	4%	De 31 a 90 días	0%	De 31 a 60 días	4%
III	De 91 a 180 días	25%	De 91 a 180 días	25%	De 61 a 90 días	25%
IV	De 181 a 360 días	60%	De 181 a 360 días	60%	De 91 a 180 días	60%
V	Más de 360 días	100%	Más de 360 días	100%	Más de 180 días	100%

2.3. Microcréditos

2.3.1. Definición. Es todo crédito concedido a un prestatario, sea persona natural, jurídica o un grupo de prestatarios, destinado a financiar actividades en pequeña escala, tales como: Industria a pequeña escala, comercialización, servicios, por medio de metodologías de crédito específicas. Algunas características para identificar estos créditos son las siguientes: a) Opera en el sector formal o informal de la economía. b) El endeudamiento total, no debe exceder a L720,000.00, mismo que deberá computarse considerando las obligaciones pendientes de pago en la totalidad de las instituciones sujetas a las presentes Normas, exceptuando los saldos correspondientes a créditos para vivienda. c) La fuente principal de pago lo constituye el producto de las ventas e ingresos generados por dichas actividades que se financian, y, no por un ingreso estable. d) El pago, se realiza generalmente en cuotas periódicas, o bien bajo otras formas de amortización que se determine a través del flujo de caja; y, e) Las garantías pueden ser fiduciaria (individual, mancomunada o solidaria), hipotecarias, mobiliarias, garantías recíprocas u otras. No pueden ser considerados como microcréditos los otorgados a las personas naturales cuya fuente principal de ingresos es el trabajo asalariado. En el otorgamiento de un microcrédito, se analizará la capacidad de pago en base a ingresos familiares, el patrimonio neto, garantías, importe de sus diversas obligaciones, el monto de las cuotas asumidas para con la Institución Supervisada; así como, el comportamiento histórico de pago de sus obligaciones y las clasificaciones asignadas por otras Instituciones Financieras.

2.3.2. Criterios de Clasificación. Las Instituciones Supervisadas deberán clasificar el total de cartera de los microcréditos sobre la base de rangos de morosidad siguiendo las categorías de riesgo que se detallan en la Tabla 3.

Tabla 3

Categoría	Créditos	Días de mora	Otras garantías	Garantía sobre depósitos pignorados en la misma Institución, garantía recíproca o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden
I	Buenos	Hasta 30 días	0.75%	0%
II	Especialmente mencionados	De 31 a 60 días	5%	0%
III	Bajo norma	De 61 a 90 días	25%	25%
IV	Dudosa recuperación	De 91 a 180 días	60%	60%
V	Pérdida	Más de 180 días	100%	100%

2.7. Arrendamientos Financieros

2.7.1. Definición. Son aquellas mediante las cuales las Instituciones Supervisadas, actuando en calidad de arrendadoras, se obligan a adquirir determinados activos muebles o inmuebles conforme a las especificaciones indicadas por el arrendatario, para conceder su uso, goce o explotación económica a otra persona natural o jurídica, por un plazo determinado y a cambio del pago de una cantidad de dinero que incluye amortización del costo de adquisición, intereses, comisiones y recargos previstos, documentado en un contrato a cuyo vencimiento, el arrendador otorga al arrendatario, la posibilidad de ejercer una de varias opciones alternativas con respecto a los activos arrendados, por un precio residual libremente acordado entre las partes. El arrendamiento se clasificará como financiero cuando transfiera sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, al arrendatario o deudor. Los arrendamientos financieros pueden ser otorgados a personas naturales o jurídicas, independientemente del destino. Los mismos deberán mantener sus expedientes completos y actualizados conforme a sus políticas de crédito, según el tipo de deudor al cual sean otorgados. Asimismo, el contrato de arrendamiento deberá contener las cláusulas mínimas establecidas en las normas que sobre esta materia emita la Comisión. Adicionalmente, las Instituciones Supervisadas están obligadas a cumplir con el resto de las disposiciones establecidas en las normas vigentes sobre esta materia.

2.7.2. Criterios de Clasificación. Para efectos de la constitución de estimaciones, las operaciones de arrendamientos financieros deberán ser clasificadas conforme a la tabla 4 descrita a continuación:

Tabla 4

Categoría	Créditos	Días de mora	Garantías sobre arrendamientos financieros de bienes inmuebles	Días de mora	Otras garantías sobre arrendamientos financieros
I	Buenos	Hasta 30 días	0%	Hasta 30 días	0%
II	Especialmente mencionados	De 31 a 90 días	4%	De 31 a 90 días	4%
III	Bajo norma	De 91 a 180 días	25%	De 91 a 120 días	25%
IV	Dudosa recuperación	De 181 a 360 días	60%	De 121 a 180 días	60%
V	Pérdida	Más de 360 días	100%	Más de 180 días	100%

3. Créditos Personales

Estos créditos tienen características especiales que los diferencian de los créditos comerciales como ser montos plazos, forma de pago, garantía, tipo de cliente, proceso de administración del crédito, etc., lo que amerita su clasificación con base al criterio único de morosidad; más aún si se considera que por los montos con que operan (especialmente los créditos de consumo) y su elevado número, no parece necesario intentar una clasificación caso por caso. En consecuencia, los Créditos Personales para efectos de clasificación se subdividen en Créditos de Consumo y Créditos para Vivienda; detallando a continuación, para ambos tipos de crédito, el criterio principal de clasificación, las categorías de riesgo a utilizar y las estimaciones por deterioro mínimas requeridas para cada una de ellas.

3.1. Créditos de Consumo

3.1.1. Definición. Se consideran créditos de consumo las obligaciones directas y contingentes contraídas por personas naturales, incluyendo las contraídas mediante tarjetas de crédito, y, cuyo objeto es financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios. La fuente principal de pago del prestatario, puede ser el salario, sueldo, rentas, remesas o similares. Si la fuente de pago del crédito son actividades productivas o comerciales se tratará a esos créditos como microcrédito, pequeño deudor comercial o gran deudor comercial, dependiendo del monto de endeudamiento. 3.1.2. Criterios de Clasificación. La clasificación de la cartera de consumo se realizará sobre la base de morosidad en el pago de las cuotas de amortización de la deuda, aplicando la descripción de las categorías contenidas en las Tablas 5A, 5B y 6.

Tabla 5A

Categoría	Créditos	Días de mora	Estimaciones por deterioro con otras garantías	Estimaciones por deterioro de créditos para educación con garantías recíprocas / hipotecarias
I	Buenos	Hasta 30 días	1%	0%
II	Especialmente mencionados	De 31 a 60 días	5%	0%
III	Bajo norma	De 61 a 90 días	25%	25%
IV	Dudosa recuperación	De 91 a 120 días	60%	60%
V	Pérdida	Más de 120 días	100%	100%

Tabla 5B

Categoría	Créditos	Días de mora	Estimaciones por deterioro
I-A	Buenos	Hasta 7 días	0.5%
I-B	Buenos	De 8 a 30 días	1%
II	Especialmente mencionados	De 31 a 60 días	5.25%
III	Bajo norma	De 61 a 90 días	25%
IV-A	Dudosa recuperación	De 91 a 120 días	60%
IV-B	Dudosa recuperación	De 121 a 180 días	80%
V	Pérdida	Más de 180 días	100%

Tabla 6

Categoría	Créditos	Días de mora	Estimaciones por deterioro
I	Buenos	Hasta 8 días	1%
II	Especialmente mencionados	De 9 a 30 días	5%
III	Bajo norma	De 31 a 60 días	25%
IV	Dudosa recuperación	De 61 a 120 días	60%
V	Pérdida	Más de 120 días	100%

En el caso de que un deudor de consumo cuente con garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución, para las Categorías I y II, los porcentajes de estimaciones por deterioro serán de cero por ciento (0%), siempre y cuando el valor de la garantía neto de descuento cubra el cien por ciento (100%) como mínimo de todas las obligaciones de consumo pendientes.

3.1.4. Tratamiento de Garantía Hipotecaria. En el caso que los créditos de consumo cuenten con garantía hipotecaria, para efectos de constitución de las estimaciones por deterioro, se aplicarán los porcentajes señalados en la Tabla 5A o 6, de la siguiente manera: a) Categorías I y II: Los porcentajes de las estimaciones se aplican sobre el saldo adeudado; b) Categorías III, IV y V: Los porcentajes de estimación por deterioro se aplican sobre la diferencia entre el saldo adeudado y el valor de avalúo de las garantías hipotecarias neto del descuento contenido en el Anexo 1 de las presentes Normas. No obstante, dichas

estimaciones no pueden ser inferiores a los porcentajes mínimos aplicados sobre el saldo adeudado, así: 15% para la Categoría III, 40% para la Categoría IV y de 60% para la Categoría V.

3.2. Créditos para Vivienda

3.2.1. Definición. Los créditos que se deben clasificar bajo esta agrupación son los contraídos por personas naturales, cuyo destino es financiar la adquisición, ampliación, reparación, mejoramiento, subdivisión o construcción de una vivienda para uso propio, asimismo la compra de un lote de terreno para vivienda. En todos los casos el crédito debe contar con hipoteca debidamente inscrita o en proceso de inscripción, siempre y cuando no hayan transcurrido más de seis (6) meses desde la fecha de presentación de la escritura al registro correspondiente, o con garantía recíproca cuando el crédito sea para financiamiento de vivienda social. Perentoriamente, mientras dure el trámite de inscripción, se aceptarán los contratos y/o promesas de compraventa, debidamente legalizados. Caso contrario se considerará dicho crédito como de consumo. 3.2.2. Criterios de Clasificación. La clasificación de los créditos para vivienda se efectuará sobre la base de la morosidad en el pago de las cuotas de amortización, de acuerdo con las categorías de la Tabla 7.

Tabla 7

Categoría	Créditos	Días de mora	Con garantías hipotecarias solamente	Con garantía hipotecaria más garantía sobre depósitos pignorados en la misma Institución, garantía recíproca o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden
I-A	Buenos	Hasta 30 días	0%	0%
I-B	Buenos	De 31 a 60 días	0.75%	0%
II	Especialmente mencionados	De 61 a 120 días	3%	3%
III	Bajo norma	De 121 a 210 días	20%	20%
IV	Dudosa recuperación	De 211 a 360 días	50%	50%
V	Pérdida	Más de 360 días	70%	70%

8. Otras Consideraciones aplicables a todos los Deudores para la Clasificación de la Cartera Crediticia 8.1. Operaciones de Refinanciación y Readequación 8.1.1. Definiciones

Refinanciado Es un crédito que sufre variaciones en sus condiciones principales (plazo, forma de pago, monto o tasa) debido a dificultades en la capacidad de pago del deudor. De igual forma se considera a aquel crédito otorgado, al mismo deudor o un tercero, para pagar otro crédito por problemas de capacidad de pago del deudor en la operación original, incluidas aquellas operaciones de crédito pactadas al vencimiento u otras formas especiales de pago, sin que se cuente con la evidencia de la cancelación de la operación de crédito anterior, a través de la entrada en efectivo o cualquier otro medio de pago. En el caso de las operaciones de crédito otorgados a terceros, no se considerarán refinanciamientos cuando cumplan las siguientes condiciones: 1. Exista un análisis de riesgo realizado por la institución supervisada que evidencie la capacidad de pago del tercero que adquiera la deuda. 2. El tercero cuenta con flujos independientes en relación al deudor original. 3. El crédito otorgado al tercero no se otorgue en condiciones preferenciales en cuanto a forma de pago, tasa de interés y plazo.

Readequado Es un crédito que sufre variaciones en las condiciones principales, y que en ningún caso se deben a dificultades en la capacidad de pago del deudor.

No se considerará refinanciamiento cuando:

- El cliente evidencie un buen comportamiento de pago, entendiéndose como tal que haya mantenido en los seis (6) meses previos al desembolso de la nueva operación, una categoría de riesgo I, y la institución conceda un nuevo crédito o ampliación del crédito vigente.
- No exista discrepancia entre el programa de pagos del crédito y las disponibilidades financieras del deudor, respaldado con un análisis que evidencie una mayor capacidad de pago, por efecto de un mayor volumen de negocios.

Para poder hacer refinanciaci3nes o readequaciones, las instituciones sujetas a estas Normas deber3n contar con pol3ticas sobre esta materia aprobadas por su Junta Directiva, Consejo de Administraci3n u 3rgano que haga sus veces. Las l3neas de cr3dito revolventes deber3n ser evaluadas al menos cada doce (12) meses. Las instituciones sujetas a estas Normas deber3n informar a la Comisi3n sobre las refinanciaci3nes y readequaciones que efect3en durante el mes, a trav3s del reporte contenido en la Central de Informaci3n Crediticia, en los primeros diez (10) d3as h3biles del mes siguiente.

8.1.2. Clasificaci3n de Cr3ditos Refinanciados y Readequados. Los deudores con cr3ditos refinanciados deber3n conservar la clasificaci3n que les correspond3a antes de cancelar con el nuevo cr3dito el cr3dito original o de modificar las condiciones de este 3ltimo, salvo que se trate de Cr3ditos Categor3a I – Buenos, en cuyo caso deber3n ser clasificados al menos en Categor3a II – Cr3ditos Especialmente Mencionados. El historial de los cr3ditos precedentes al cr3dito refinanciado debe ser registrado en los sistemas de informaci3n de las instituciones supervisadas, espec3ficamente lo relacionado con las tasas de inter3s, monto otorgado, saldo(s) de obligaciones del o los pr3stamos, categor3as, plazo y d3as de mora, creando a su vez un mecanismo de control que permita identificar y relacionar la operaci3n de refinanciamiento con los cr3ditos precedentes. Los deudores con cr3ditos readequados no ameritan un cambio en la categor3a de clasificaci3n, sin embargo, deber3n ser registrados contablemente como tales. El tratamiento de los deudores refinanciados se realizar3 conforme la siguiente tabla:

Tabla 8

Cantidad de refinanciamientos	Categor3a a utilizar para constituir las estimaciones por deterioro
Dos veces	III
Tres veces	IV
Cuatro veces o m3s	V

Los deudores que sean refinanciados cuatro (4) veces o m3s deber3n constituir el cien por ciento (100%) de la estimaci3n por deterioro si no cuenta con garant3a hipotecaria.

Requerir a las Instituciones Supervisadas que, hasta el 3ltimo trimestre del a3o 2025, remitan a este Ente Supervisor tres (3) conjuntos completos de los dise3os de cartera crediticia establecidos en el Anexo No.2 de las “Normas para la Evaluaci3n y Clasificaci3n de la Cartera Crediticia” y Anexo No.3 de las “Normas para la Gest3n del Riesgo de Cr3dito en el Sector Agropecuario”. El primer conjunto de dise3os corresponde a la cartera crediticia afectada por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA; el segundo conjunto de dise3os, sobre la cartera crediticia que no hubiese sido susceptible de afectaci3n por los referidos eventos; y el tercer conjunto de dise3os, ser3 el consolidado de la cartera de la instituci3n, el cual debe responder a la suma de los dos conjuntos anteriores. Lo anterior, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el primer p3rrafo del Romano VI. De la Revelaci3n de Informaci3n, establecido en la Resoluci3n GES No.654/22-12-2020 mediante la cual este Ente Supervisor aprob3 las “Medidas Regulatorias Excepcionales que coadyuven a la Rehabilitaci3n y Reactivaci3n de la Econom3a Nacional por los efectos ocasionados por la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA”.

Resoluci3n **GRD No.186/29-03-2022**, resuelve:

Dejar sin valor y efecto la Resoluci3n GES No.210/08-05-2020, emitida por la Comisi3n Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) el 8 de mayo de 2020, contentiva de las “Normas para la Gest3n del Riesgo de Cr3dito en el Sector Agropecuario”, as3 como cualquiera otra disposici3n que se le oponga.

Cr3dito Agropecuario:

Aqu3l concedido a un prestatario, sea persona natural, jur3dica o un grupo de prestatarios, destinados a financiar actividades agr3colas, de silvicultura, ganader3a, avicultura, apicultura y pesca, en sus etapas de producci3n, comercio (interno) y exportaci3n, as3 como aquellas relacionadas con los procesos industriales de transformaci3n de la



producción agropecuaria en alimentos, de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 1 de las presentes Normas.

Gran Deudor Agropecuario: Aquel deudor que cuya exposición crediticia a nivel de sistema supervisado sea igual o superior al seis (6%) de capital mínimo requerido para instituciones bancarias.

ARTÍCULO 9.- REQUERIMIENTOS DE ESTIMACIONES POR DETERIORO PARA GRANDES DEUDORES AGROPECUARIOS

Las instituciones supervisadas deberán clasificar el total de cartera de crédito agropecuario sobre la base de rangos de morosidad siguiendo las categorías de riesgo que se detallan en la Tabla 2.

Tabla 2

Categoría	Garantías de depósitos pignora- dos en la institución, garantías recíprocas, contra garantías emitidas por instituciones finan- cieras de primer orden y garan- tías hipotecarias sobre bienes inmuebles		Otras garantías	
	Rango de mora	Estima- ciones por deterioro	Rango de mora	Estima- ciones por deterioro
I	De 0 a 30 días	0%	De 0 a 30 días	0%
II	De 31 a 90 días	0%	De 31 a 90 días	0%
III	De 91 a 180 días	15%	De 91 a 120 días	25%
IV	De 181 a 360 días	60%	De 121 a 180 días	60%
V	Mas de 360 días	100%	Mas de 180 días	100%

ARTÍCULO 8.- REQUERIMIENTOS DE ESTIMACIONES POR DETERIORO PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS DEUDORES AGROPECUARIOS

Las instituciones supervisadas deberán clasificar el total de cartera de crédito agropecuario sobre la base de rangos de morosidad siguiendo las categorías de riesgo que se detallan en la Tabla 1.

Tabla 1

Categoría	Garantías de depósitos pignora- dos en la misma institución, garantías reci- procas, contra garantías emitidas por instituciones financieras de primer orden y garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles		Otras garantías	
	Rango de mora	Estima- ciones por deterioro	Rango de mora	Estima- ciones por deterioro
I	De 0 a 60 días	0%	De 0 a 60 días	0%
II	De 61 a 120 días	0%	De 61 a 120 días	0%
III	De 121 a 270 días	15%	De 121 a 210 días	25%
IV	De 271 a 360 días	50%	De 211 a 270 días	60%
V	Mas de 360 días	100%	Mas de 270 días	100%

Mediano Deudor Agropecuario: Aquel deudor que cuya exposición crediticia a nivel de sistema supervisado sea inferior al seis (6%) de capital mínimo requerido para instituciones bancarias y superior a Dos millones Quinientos Mil Lempiras (L2,500,000.00).

Pequeño Deudor Agropecuario: Aquel deudor que cuya exposición crediticia a nivel de sistema supervisado sea hasta Dos Millones Quinientos Mil Lempiras (L2,500,000)

Para mitigar los riesgos a los que están expuestas las Instituciones del Sistema Financiero (ISF) e Instituciones de Seguros por las operaciones de créditos comerciales mayores a Tres (L3,500,000.00) o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, realizadas con el objetivo de trasladar obligaciones crediticias de moneda ex-

tranjera a moneda nacional o viceversa, deberán constituirse estimaciones por deterioro de cartera para los créditos nuevos derivados de estas operaciones, de la siguiente manera:

- Los créditos cancelados total o parcialmente, clasificados en categoría I, en el nuevo crédito mantendrán su categoría de clasificación, debiendo constituir una estimación por deterioro de crédito genérica del 5% al momento del otorgamiento.
- Los créditos cancelados total o parcialmente, clasificados en categoría II, en el nuevo crédito mantendrán su categoría de clasificación, debiendo constituir una estimación por deterioro de crédito genérica del 10%, al momento del otorgamiento.
- Los créditos cancelados total o parcialmente, clasificados en categorías adversas (III, IV y V), en el nuevo crédito mantendrán su categoría de clasificación y estimaciones por deterioro de crédito, de acuerdo con las tablas de los créditos comerciales establecidos en estas Normas."

Resolución GRD No.329/09-05-2023, Contendida en la circular No.007/2023, la cual establece reformar el numeral 2.8 de la Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera crediticia" y el artículo 11.1 de las "Normas para la Gestión del Riesgo de Crédito en el Sector Agropecuario", incorporados a dichas Normas mediante Resolución GRD No.260/31-03-2023; **"Operaciones de Créditos Nuevos por Traslado de Moneda.**

Se exceptúan las operaciones de traslado de obligaciones crediticias de moneda extranjera a moneda nacional o viceversa, que, de acuerdo con el análisis realizado por las instituciones supervisadas, se determine que las mismas obedecen a la naturaleza del cliente o su modelo de negocios; estas operaciones deberán contar con la no objeción de la Comisión, para lo cual, las instituciones deberán remitir solicitud de no objeción a la Superintendencia correspondiente. Esta solicitud podrá ser enviada en forma posterior al otorgamiento del crédito bajo el entendido que, en caso de que no proceda, se deberá constituir la estimación por deterioro de crédito genérica establecida que corresponda."

Decreto Legislativo No 118-2019, aprobada el 04 de noviembre de 2019, contentivo de la ley de alivio de deuda para los trabajadores y de la circular No.015/2019 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

La ley tiene como objeto facilitar a los trabajadores que presentan condiciones de alto endeudamiento, con entidades financieras reguladas o no reguladas y casas comerciales, colegios profesionales, optar a un mecanismo de inclusión financiera, acceso al crédito y alivio financiero de consolidación de sus deudas, mediante el sistema financiero y cooperativo supervisado e instituciones de previsión y por medio de la deducción por planilla, siempre y cuando se apliquen condiciones de financiamiento, que mejoren la disponibilidad económica del trabajador con relación a sus ingresos.

Las instituciones financieras que otorguen créditos a los trabajadores, amparadas en la presente Ley, pueden considerar el otorgamiento de los beneficios establecidos, independientemente del historial crediticio del trabajador o deuda vigente, siempre y cuando, se asegure el cumplimiento de la obligación financiera contraída por el mismo.- Para tal efecto, los créditos otorgados amparados en la presente Ley, deben ser considerados categoría I – créditos buenos, al momento del otorgamiento de los mismos y de acuerdo a las disposiciones de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).

"Medidas Regulatorias Excepcionales que coadyuven a la Rehabilitación y Reactivación de la Economía Nacional por los efectos ocasionados por la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA". RESOLUCIÓN GES No.654/22-12- 2020, resuelve:

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) mediante Resolución GES No.601/02-12-2020, reformó los literales b) y f) de la Resolución GES No.278/25- 06-2020, contentiva de las medidas financieras temporales de alivio a los deudores afectados por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19, ampliando hasta el 31 de marzo de 2021, el plazo que tienen las instituciones supervisadas que realizan operaciones de crédito, para formalizar los refinanciamien-



tos o readecuaciones de las obligaciones crediticias de los deudores acogidos a las referidas medidas. Asimismo, mediante Resolución GES No.602/02-12-2020, este Ente Supervisor aprobó los Mecanismos Temporales de Alivio en apoyo a los deudores afectados por las Tormentas Tropicales ETA e IOTA, otorgándose un periodo de gracia de tres (3) meses, correspondientes a las cuotas de los meses de noviembre y diciembre de 2020 y enero de 2021, teniendo las instituciones un plazo de hasta el 31 de marzo de 2021 para la reestructuración de esta cartera crediticia. El plazo otorgado a las instituciones supervisadas que realizan operaciones de crédito, para la reestructuración de su cartera crediticia afectada por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19, ETA e IOTA, de hasta el 31 de marzo de 2021, podrá ser objeto de revisión por parte de este Ente Supervisor, a petición de las instituciones, debiendo éstas justificar las causas para la ampliación del plazo antes señalado. Para tales efectos, las instituciones deben remitir la información que sobre este tema sea requerida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras.

De la Constitución y Uso de “Reserva de Capital Restringido No Distribuible”. Las Instituciones del Sistema Financiero y las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDFS) deben crear una “Reserva de Capital Restringido No Distribuible”, la cual debe ser utilizada de forma exclusiva para Comisión Nacional de Bancos y Seguros Tegucigalpa, M.D.C. Honduras CIRCULAR CNBS No.046/2020 Pág.6 cubrir el deterioro de la cartera crediticia afectada por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA. 2. La “Reserva de Capital Restringido No Distribuible” será constituida por el saldo acumulado en la cuenta de “Utilidades de Ejercicios Anteriores”, más las utilidades que se registren al cierre del ejercicio financiero del año 2020. El traslado de dichos valores a la cuenta especial de “Reserva de Capital Restringido No Distribuible”, debe realizarse a más tardar el 31 de enero de 2021. 3. En la medida en que se presente el deterioro de la cartera crediticia afectada por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA, las Instituciones del Sistema Financiero y las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDFS), deben reconocer dicho deterioro, mediante el traslado proporcional de la cuenta de “Reserva de Capital Restringido No Distribuible” a la cuenta de estimaciones por deterioro de la cartera crediticia. 4. La “Reserva de Capital Restringido No Distribuible” será de uso transitorio, hasta el 31 de diciembre del año 2025. En caso de remanentes o saldos de la “Reserva de Capital Restringido No Distribuible”, estos valores deben ser trasladados a la cuenta de Utilidades de Ejercicios Anteriores, quedando inhabilitado el uso de la cuenta especial denominada “Reserva de Capital Restringido No Distribuible” a partir del 2 de enero del año 2026. Esta operación de traslado no estará sujeta a la previa autorización de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS). 5. Las Instituciones del Sistema Financiero y las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDFS), podrán presentar ante la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), solicitud para reclasificar a las Utilidades de Ejercicios Anteriores, los remanentes o saldos de la “Reserva de Capital Restringido No Distribuible”, de forma previa al año 2025 y a partir del año 2022, siempre y cuando se evidencie que la institución ha constituido en un cien por ciento (100%) las estimaciones por deterioro de la cartera crediticia afectada por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA. 6. El saldo de la cuenta “Reserva de Capital Restringido No Distribuible” formará parte de la suma de los Recursos Propios como “Capital Complementario”, para efectos de cálculo del Índice de Adecuación de Capital (IAC) de las Instituciones del Sistema Financiero; y, del Patrimonio para efectos del Indicador de Solvencia Patrimonial, aplicable a las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDFS). Asimismo, será considerada en hasta un cincuenta por ciento (50%), para efectos del cálculo del indicador de cobertura de mora. Este porcentaje será reducido gradualmente, en función de las condiciones y características particulares de cada institución, previa evaluación de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, en la medida que se vaya normalizando el comportamiento de la cartera crediticia.

Del Plan de Ajuste Gradual para la Constitución de Estimaciones por Deterioro de la Cartera Crediticia. Con el propósito de mantener debidamente actualizado el impacto en la cartera crediticia afectada por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA, se requiere a las Instituciones del Sistema Financiero y a las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDFS) estimar este impacto de forma trimestral y prospectiva, a partir del cuarto trimestre del año 2020 hasta el año 2025. Estas

evaluaciones deben estar disponibles para revisión por parte de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), en el momento que esta así lo requiera. 2. Cuando se determine que el monto constituido de la “Reserva de Capital Restringido No Distribuible” y las estimaciones por deterioro registradas al 31 de diciembre de 2020, sea insuficiente para cubrir en un cien por ciento (100%) las estimaciones por el deterioro de la cartera crediticia, y que éstas ocasionen que el Índice de Adecuación de Capital (IAC) en las Instituciones del Sistema Financiero y el Indicador de Solvencia Patrimonial en las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDFS), se reduzca hasta el siete por ciento (7%) y el doce por ciento (12%) respectivamente, estas instituciones deben someter para aprobación de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), a más tardar el 30 de abril de 2021, un Plan de Ajuste Gradual para cubrir las estimaciones asociadas al deterioro de los créditos afectados por los tres (3) eventos, considerando la evaluación de su cartera crediticia al 31 de marzo de 2021. El plan será evaluado por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras quien, con base a las condiciones y características particulares de cada institución, debe recomendar a los miembros de la Comisión, el plazo prudencial a otorgar, el cual podrá ser de hasta cinco (5) años. Este plazo podrá ampliarse hasta siete (7) años, a petición de cada institución, debiendo acompañar a su solicitud la evaluación financiera del impacto o las limitaciones para constituir las estimaciones por deterioro de la cartera crediticia afectada por los tres (3) eventos antes descritos, dentro del plazo original de cinco (5) años.

De la Revelación de Información. Con la finalidad de proporcionar información relevante y suficiente a los grupos de interés, sean éstos nacionales o internacionales, sobre la posición financiera de las Instituciones del Sistema Financiero y las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDFS), se requiere lo siguiente: 1. Revelar en las notas de sus Estados Financieros auditados, el impacto por el deterioro de la cartera crediticia afectada por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA, indicando las medidas preventivas implementadas, dentro del marco de las disposiciones prudenciales emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS). 2. Presentar de forma separada, durante el periodo comprendido del año 2021 hasta el año 2025, los diseños de cartera crediticia establecidos en el Anexo No. 3 de las “Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia” aprobadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), mediante la Resolución GRD No.184/29-03-2022, tanto a nivel de la cartera crediticia afectada por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA, así como aquella que no hubiese sido susceptible de afectación por los referidos eventos. El primer reporte referido en el presente numeral debe realizarse con la información correspondiente al primer trimestre del año 2021.

De la constitución de la Cobertura de Conservación. Por la afectación de la cartera crediticia de las Instituciones del Sistema Financiero por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) considera procedente dejar en suspenso los porcentajes establecidos en el Artículo 9 de las “Normas para la Adecuación de Capital, Cobertura de Conservación y Coeficiente de Apalancamiento, aplicables a las Instituciones del Sistema Financiero”, aprobadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) mediante Resolución GES No.920/19-10-2018, reformada mediante la Resolución GES No.279/25-06-2020 del 25 de junio de 2020, reformado mediante resolución GES No.655/22-12-2020, aplicables para el ejercicio 2021, relacionados a la constitución de la Cobertura de Conservación de Capital. Las Instituciones del Sistema Financiero deben continuar la constitución gradual de dicha cobertura a partir del año 2022, de conformidad al nuevo cronograma que establezca la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).

Modificación de la Forma de Cálculo del Indicador de Cobertura de Mora. Modificar de forma temporal, por un periodo de cinco (5) años, comprendido de diciembre de 2020 a diciembre de 2025, la forma de cálculo del indicador de cobertura de mora establecido en el numeral 13.2 de las “Normas para la Evaluación y Clasificación de Cartera Crediticia”, aprobadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) mediante la Resolución GRD No.184/29-03-2022 reformada por la Resolución GEE No.004/09-01-2025, la cual a la vez se reforma en el numeral 13.2 por la Resolución GEE NO.766/11-12-

2025, incorporando el concepto de cartera crediticia en riesgo, el cual será igual al saldo contable de la cartera crediticia con más de noventa (90) días de mora, menos el factor de descuento, en función del tipo de garantía, según se detalla a continuación:

Tipo de Garantía	Factor de Descuento sobre el Capital de la Cartera en Mora Mayor a 90 días
Fiduciaria	0%
Hipotecaria sobre bienes inmuebles.	50%
Garantías emitidas por el "Fondo de Garantía para la Reactivación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) afectadas por la Pandemia provocada por el COVID-19".	80%
Garantías emitidas por el "Fondo de Garantía para la Reactivación de las Empresas de Mayor Tamaño (EMT) afectadas por la Pandemia provocada por el COVID-19".	50%
Otras Garantías.	20%

Resolución GRD No.1026/29-12-2021

Modificar el Resolutivo 1 de la Resolución GRD No.639/02-08-2021 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros el 2 de agosto de 2021, el que deberá leerse de la siguiente manera:

1. Autorizar a las Instituciones Supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, que realizan operaciones de crédito, mantener la categoría de riesgo a los deudores (personas naturales o jurídicas) del Sector de Transporte Terrestre Público de Pasajeros y Transporte de Carga, que mantenían previo a la operación de refinanciamiento que se realice ya sea con fondos propios y/o con los recursos financieros que el Gobierno de la República ha puesto a su disposición por medio del BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI). Asimismo, los nuevos planes de pago aprobados por las Instituciones Supervisadas deben estar acorde con la real capacidad de pago del deudor, a fin de que les permita cumplir con sus obligaciones. La disposición anterior, será aplicable hasta el 31 de diciembre de 2021, independientemente de la categoría de riesgo en la que esté clasificado el deudor y del número de refinanciamientos otorgados.

Ratificar el resto del contenido de la Resolución GRD No.639/02-08-2021 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros el 2 de agosto de 2021.

2. Las Instituciones Supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, que realizan operaciones de crédito, deben establecer procedimientos diferenciados y expeditos para la recepción, análisis, evaluación y documentación de las solicitudes de refinanciamiento presentadas por los deudores del Sector de Transporte Terrestre Público de Pasajeros y Transporte de Carga, quienes deberán presentar las solicitudes, por medio de los canales correspondientes.
3. Con el propósito de mantener debidamente actualizado el historial crediticio de sus clientes, las instituciones supervisadas deben identificar en el captador de la Central de Información Crediticia, aquellos deudores que hayan sido beneficiados con la disposición contenida en la presente Resolución, de conformidad con los lineamientos que proporcione el Ente Regulador para estos efectos. La identificación referida en el presente literal también será aplicable para la información que remiten las Instituciones Supervisadas a las Centrales de Riesgo Privadas.
4. Los créditos refinanciados en aplicación a esta Resolución serán objeto de constante monitoreo por parte de las Instituciones Supervisadas, a través de los mecanismos establecidos en sus políticas de gestión de riesgos, debiendo remitir el primer reporte en el mes de septiembre de 2021, con la información correspondiente al mes de agosto del año en curso.

Resolución GRD No.274/14-04-2023, contenida en circular CNBS No.006/2023, la cual resuelve:

1. Aprobar los siguientes Mecanismos Temporales de Alivio en apoyo a los deudores del Sector Agrícola, en las operaciones del rubro 010000 Agricultura, de la siguiente manera:

Previa identificación y evaluación, podrán readecuar o refinanciar las obligaciones crediticias a los pequeños deudores agrícolas, con exposición crediticia hasta (L2,500,000.00), que hayan sido afectados o susceptibles de afectación, por eventos exógenos como daños a la infraestructura vial a consecuencia de factores climáticos, la migración de la mano de obra y variaciones incrementales en el costo de la cadena de suministros producto de la presión inflacionaria a nivel mundial, así como condiciones generales en los mercados, de tal forma que se asegure el flujo de recursos necesarios para hacerle frente a dichas obligaciones crediticias.

Los nuevos planes de pago aprobados deben estar acorde con las condiciones del deudor, fundamentados en el análisis de los flujos futuros que generará su actividad.

Los deudores afectados tendrán un plazo hasta el 31 de julio de 2023 para presentar ante las Instituciones Supervisadas la solicitud de readecuación o de refinanciamiento de su obligación, las cuales deberán ser resueltas por las Instituciones Supervisadas a más tardar el 30 de septiembre de 2023.

Las operaciones crediticias readecuadas o refinanciadas a productores agrícolas bajo los mecanismos temporales referidos en la presente Resolución, conservarán en la nueva operación de crédito la categoría de riesgo que mantenían al 28 de febrero de 2023.

Los mecanismos de alivio señalados en la presente Resolución sólo podrán beneficiar al cliente en una sola ocasión dentro de una misma Institución Supervisada, aplicable a nivel de cada una de sus actividades.

Reconocimiento de los efectos de los cambios en la clasificación de la cartera crediticia

El efecto de los cambios de categoría de clasificación de la cartera crediticia, para la constitución de la provisión para pérdidas en la cartera crediticia, se registra en el estado de resultado integral del año.

RESOLUCIÓN SBO No.024/24-01-2025.- resuelve:

Reformar los "Mecanismos Temporales de Alivio en apoyo a los deudores (personas naturales o jurídicas) susceptibles de afectación de forma directa o indirecta por la Tormenta Tropical SARA" emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) mediante Resolución SBO No.796/18-11-2024.

1. Aprobar los Mecanismos Temporales de Alivio en apoyo a los deudores (personas naturales o jurídicas) susceptibles de afectación de forma directa o indirecta por la Tormenta Tropical SARA, incluyendo los deudores afectados ubicados en lugares declarados como zona de desastre a causa de los deslizamientos de tierra por fallas geológicas activadas a consecuencia de las lluvias causadas por dicha Tormenta Tropical, durante el periodo de estado de emergencia de treinta (30) días declarado por el Poder Ejecutivo, de conformidad con el Decreto Ejecutivo Número PCM 35-2024 del 14 de noviembre de 2024, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.36,690 del 15 de noviembre de 2024; y, el Boletín de Alerta No.069-2024 emitido el 17 de noviembre de 2024.
 - a) Las Instituciones Supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, previa identificación y evaluación, podrán readecuar o refinanciar las obligaciones crediticias a los deudores que hayan sido afectados o sean susceptibles de afectación, por la Tormenta Tropical SARA. Los nuevos planes de pago CIRCULAR CNBS No.002 Página No.5 aprobados por las Instituciones Supervisadas deben estar acorde con las condiciones del deudor, fundamentados en el análisis de acuerdo a capacidad de pago y afectación de sus flujos futuros que son la fuente de pago del deudor.

- b) En la aplicación de estos mecanismos, se consideran deudores afectados, las personas naturales o jurídicas cuyo destino correspondiera a los sectores económicos que fueron susceptibles de afectación de forma directa o indirecta derivados de la Tormenta Tropical SARA. En el caso de las obligaciones crediticias de consumo y vivienda de personas naturales, se podrán aplicar los presentes Mecanismos de Alivio, a los deudores que justifiquen no haber recibido recursos suficientes, ya sea por medio de salario u otra fuente de ingreso de su actividad económica afectada por la referida Tormenta Tropical, para hacerle frente a sus obligaciones.
- c) Los deudores afectados tendrán un plazo hasta el 31 de julio de 2025 para presentar ante las Instituciones Supervisadas la solicitud de readecuación o de refinanciamiento de su obligación, las cuales deberán ser resueltas por las Instituciones Supervisadas a más tardar el 30 de septiembre de 2025.
- d) Las operaciones crediticias readecuadas o refinanciadas a los deudores bajo los Mecanismos Temporales referidos en la presente Resolución, conservarán en la nueva operación de crédito la categoría de riesgo que mantenían al 31 de octubre de 2024. A partir de la fecha de readecuación o refinanciamiento, los créditos deben ser clasificados en la categoría que le corresponde de acuerdo con el comportamiento de pago, según los criterios establecidos en las "Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia" o las "Normas para la Gestión del Riesgo de Crédito en el Sector Agropecuario" según corresponda, emitidas por esta Comisión.
- e) Las Instituciones Supervisadas deberán mantener en la nueva operación refinanciada o readecuada la tasa de interés pactada en la operación previa, por al menos un periodo equivalente a las primeras seis (6) cuotas. Las condiciones de la nueva operación deberán establecerse conforme a la situación y capacidad de pago del deudor.
- f) Se prohíbe a las Instituciones Supervisadas, aplicar cargos a los deudores en concepto de comisiones, interés moratorio, cargos administrativos u otros cargos asociados a dichas operaciones de alivio.
- g) Se prohíbe a las Instituciones Supervisadas, la capitalización en la operación readecuada o refinanciada de los intereses devengados no pagados durante el periodo desde que ocurrió la afectación hasta la negociación con el deudor y cualquier otro cargo vencido. La forma de pago de estos conceptos será acordada entre el deudor y la institución al momento de la readecuación o refinanciamiento.
- h) Los Mecanismos de Alivio señalados en la presente Resolución solo podrán beneficiar al deudor en una sola ocasión dentro de una misma Institución Supervisada.
- i) El deudor podrá adherirse a los beneficios de los Mecanismos señalados en la presente Resolución, sin perjuicio que se haya acogido a otros mecanismos temporales de alivio de forma previa.
- j) La aplicación de los Mecanismos de Alivio señalados en la presente Resolución no implicará para las Instituciones Supervisadas una disminución o liberalización de las estimaciones por deterioro ya constituidas por los créditos que sean beneficiados con dichos Mecanismos.
- k) El tratamiento de los intereses devengados y no pagados (corrientes y moratorios) a la fecha de la readecuación o refinanciamiento deberán reconocerse contablemente como ingresos hasta que sean efectivamente cobrados, en proporción al pago, para lo cual deben mantener el control respectivo por cada operación.
- l) Los créditos refinanciados y/o readecuados en aplicación a estos mecanismos, deben ser objeto de monitoreo constante por parte de las instituciones supervisadas a través de mecanismos establecidos en sus políticas de gestión de riesgos.
- m) Con el propósito de mantener actualizado el historial crediticio de los clientes, las Instituciones Supervisadas deben identificar en la Central de Información Crediticia (CIC), aquellos deudores

que hayan sido beneficiados con los Mecanismos Temporales de Alivio contenidos en la presente Resolución, de conformidad a los lineamientos que proporcione este Ente Regulador para estos efectos. La identificación referida en el presente literal también será aplicable para la información que remiten las Instituciones Supervisadas a las Centrales de Riesgo Privadas, debiendo estas últimas crear los mecanismos necesarios para hacer efectiva esta disposición.

- n) Para ser elegible a las presentes Medidas Temporales de Alivio, será suficiente que los deudores, personas naturales o jurídicas, presenten ante las Instituciones Supervisadas la solicitud de readecuación o refinanciamiento, debiendo las instituciones hacer las visitas de campo o establecer los mecanismos correspondientes para verificar la afectación de sus deudores ya sea en productos de consumo, vivienda, servicios, producción, comercialización y exportación afectados por los eventos exógenos descritos en la presente Resolución. La Comisión realizará las evaluaciones que estimen pertinentes de la cartera sujeta a los presentes Mecanismos, debiendo las Instituciones Supervisadas, documentar y mantener debidamente actualizados los expedientes de crédito de los deudores afectados.
2. Los préstamos beneficiados con los Mecanismos Temporales de Alivio señalados en la presente Resolución, que gozan de mecanismos de cobertura (seguros o garantías), continuarán con dicha cobertura adecuándose a las nuevas condiciones del crédito readecuado o refinanciado.
 3. Requerir a las Instituciones Supervisadas que realizan operaciones de crédito, el diseño e implementación de una estrategia de comunicación intensiva y efectiva, a través de la cual se le proporcione al deudor información clara, suficiente, oportuna y comprensible, respecto a las ventajas y desventajas de acogerse a los Mecanismos Temporales de Alivio referidos en la presente Resolución, particularmente los aspectos relacionados a los costos financieros asociados. Esta estrategia podrá implementarse a nivel individual o gremial, a través de canales impresos y/o digitales, brindando información a los deudores sobre las nuevas condiciones de sus créditos y el costo financiero adicional asociado a los mismos.

(i) Ingresos y gastos por intereses

Los intereses sobre préstamos e inversiones se reconocen como ingresos a medida que se devengan. El Banco tiene como política no registrar ingresos por intereses sobre los préstamos que tienen mora de tres meses o más, de conformidad a la normativa vigente.

Los intereses sobre préstamos no registrados como ingresos se registran en cuentas de orden y solamente se reconocen como ingresos cuando los intereses son efectivamente cobrados.

El gasto por intereses se registra en el estado de resultado sobre la base de acumulación.

Los intereses que se derivan de los demás préstamos refinanciados se reconocen como ingreso cuando los clientes los pagan.

(j) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio vigente a la fecha de la transacción y los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera son convertidos a moneda local a la tasa de cambio vigente a la fecha de los estados financieros.

Las diferencias generadas por las variaciones en las tasas de cambio son reconocidas en el estado de resultado.

(k) Ingresos por comisiones y otros servicios

Los ingresos por comisiones y otros servicios provenientes del manejo de cuentas, recaudaciones fiscales, giros y transferencias, compra venta de divisas, cobranzas por cuenta ajena, administraciones y otros, son reconocidos en el momento de la transacción.

(l) Comisiones diferidas

La Comisión emitió la Circular-SBO No.14-2016 donde establece el tratamiento contable para el reconocimiento, contabilización y suspensión de las comisiones por desembolso de las operaciones crediticias, por lo tanto cuando una comisión se reciba en efectivo deberá reconocerse al ingreso, sin embargo, cuando éstas sean deducidas del monto otorgado o capitalizadas al préstamo, estas comisiones deben reconocerse en el ingreso durante la vigencia del préstamo, al momento en que se efectúe el pago de la cuota correspondiente.

(m) Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros que se mantienen dentro del modelo de negocio del Banco, con la finalidad de recolectar los flujos de efectivo contractuales, por lo cual se registran y miden al costo.

(n) Construcciones en usufructo

Las construcciones en usufructo son amortizadas durante la vigencia de los contratos.

(o) Contratos de arrendamiento

Si el Banco es arrendatario

Por los arrendamientos operativos los pagos totales son cargados al estado de resultado sobre la base de línea recta a lo largo del periodo de arrendamiento.

Cuando un arrendamiento operativo se da por terminado antes de su vencimiento, cualquier pago requerido por el arrendador en concepto de penalización por rescisión es reconocida como un gasto en el periodo en el cual la terminación del contrato ocurre.

Si el Banco es arrendador

Por los arrendamientos operativos los ingresos se reconocen en forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento. Los costos directos iniciales incurridos en la negociación y contratación, se añaden al importe en los libros del activo arrendado y se reconocen como gasto a lo largo del plazo del arrendamiento, sobre la misma base que los ingresos del arrendamiento. La amortización o depreciación de estos activos se efectúa de forma coherente a las políticas que el Banco utiliza para activos similares.

Por los arrendamientos financieros, los activos cedidos se presentan como cuentas por cobrar, por un importe igual al de la inversión neta en el arrendamiento. El reconocimiento de los ingresos financieros se basa en una pauta que refleja, en cada uno de los ejercicios, un tipo de rendimiento constante, sobre la inversión financiera neta realizada en el arrendamiento.

(p) Obligaciones bancarias

Las obligaciones bancarias son registradas inicialmente al costo que corresponde al valor razonable de la contra prestación recibida, posteriormente son reconocidas a costo amortizado.

(q) Provisiones

Las provisiones son reconocidas por el Banco sobre la base de una obligación legal o implícita que surge de un suceso pasado. Si es probable que haya un flujo de salida de recursos y el importe puede ser estimado de forma razonable.

(r) Pasivo laboral

La provisión correspondiente al pasivo laboral de los empleados permanentes del Banco es determinada de acuerdo a lo establecido en el Código de Trabajo vigente en el país y se registra a partir del año 2009, en un monto anual equivalente al 5% del pasivo total hasta completar el reconocimiento total del mismo en el año 2028, de acuerdo con la Resolución No.1378/08-09-2009 derogada por la Resolución GES no.144/19-02-2018, emitida por la Comisión.

De acuerdo con el Código de Trabajo de Honduras, el Banco tiene la

obligación de pagar indemnizaciones a los empleados que despida bajo ciertas circunstancias. Mediante Decreto No.150/2008 del 3 de octubre de 2008, se reformó parcialmente el Artículo 120 del Código de Trabajo, dicha reforma consiste en que, los trabajadores tendrán derecho a recibir un treinta y cinco (35) por ciento del importe del auxilio de cesantía que le correspondería por los años de servicio después de quince años de trabajo continuo, si el trabajador decide voluntariamente dar por terminado un contrato de trabajo. El Banco tiene como política pagar de acuerdo con lo estipulado por la Ley; los desembolsos por este concepto se reconocen como gastos en el periodo en que se efectúan.

(s) Partes relacionadas

Una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros o sea la entidad que informa.

Una transacción entre partes relacionadas es una transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre una entidad que informa y una parte relacionada, con independencia de que se cargue o no un precio.

Se consideran partes relacionadas: a) Persona natural o sociedad que guarde relación con la entidad por propiedad directa o indirecta o por gestión ejecutiva; b) Las partes relacionadas que tengan vínculos por relación conyugal o parentesco dentro del segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, con los socios o administradores de la entidad; y, c) Las personas naturales que ejerzan o puedan ejercer control o influencia significativa en la entidad.

(t) Otros activos

El Banco reconoce como otros activos, deudas varias, gastos anticipados, construcciones en propiedades arrendadas y otros activos intangibles que no son objeto de operaciones habituales de transferencia y están sujetos a amortizaciones.

(u) Depósitos

Los depósitos de ahorro, a la vista y a plazo son clasificados como pasivos financieros que no son mantenidos para su comercialización y son registrados al costo.

4. Administración de Riesgos

La Junta Directiva del Banco es responsable de establecer y supervisar la estructura organizacional de administración de riesgo. La Junta Directiva se informa a través del Comité de Riesgo, el cual es responsable de dirigir y supervisar la implementación de las políticas de los sistemas de administración de riesgos del Banco. El Comité de Riesgos está integrado por miembros de Junta Directiva y plana gerencial lo que garantiza la participación de los principales responsables en la toma de decisiones estratégicas y operativas.

Asimismo, se informa regularmente a la Junta Directiva proporcionándole informes detallados de la evaluación de los riesgos identificados, medidas de mitigación implementadas y el estado general de los controles y políticas de riesgos.

Las políticas de los sistemas para la administración de riesgo del Banco son establecidas con el propósito de identificar, medir, controlar, monitorear y comunicar los riesgos asumidos por el Banco. Se revisan continuamente las políticas de los sistemas de administración de riesgo a fin de que se realicen los cambios en las condiciones de mercado, productos y servicios ofrecidos. El Banco, a través de sus normas y procedimientos de administración, desarrolla un ambiente de control consistente y constructivo en el que todos los colaboradores entiendan sus roles y obligaciones.

En la administración de los riesgos inherentes que pueden afectar el alcance de los objetivos institucionales, el Banco realiza una gestión integral de riesgos en donde la Junta Directiva de conformidad con el apetito de riesgo aprobado según la estrategia, establece las acciones para que la Alta Gerencia y el personal de las diferentes líneas de defensas del Banco implementen procedimientos y tareas sistemáticas.

4.1 Riesgos de servicios financieros

Por su naturaleza, el modelo de negocios del Banco se enfoca en el uso de instrumentos financieros. El Banco capta fondos a través de los depósitos de los clientes a una determinada tasa, a distintos periodos de tiempo y procurando generar márgenes de rendimiento superiores

mediante el crecimiento de la cartera de créditos y mayor cobertura de servicios. El Banco busca incrementar estos márgenes mediante la estructuración de los recursos y préstamos de corto plazo a plazos mayores y a tasas superiores, mientras mantenga suficiente liquidez para cumplir con las obligaciones a las que podría estar sujeta.

El Banco procura incrementar sus beneficios mediante la obtención de márgenes superiores a través de la colocación de préstamos a sus clientes con un rango de créditos estables. El Banco permite garantías fiduciarias, prendarias e hipotecarias y otros compromisos como avales.

El Banco está expuesto principalmente a los siguientes riesgos, provenientes de los instrumentos financieros.

- Riesgo de Crédito
- Riesgo de Liquidez
- Riesgo de Mercado
- Riesgo País
- Riesgo Fiduciario
- Riesgo de Solvencia Patrimonial
- Riesgo Operativo
- Riesgo Legal
- Riesgo Regulatorio
- Riesgo Reputacional
- Riesgo Estratégico
- Riesgo de Lavado de Activos

4.2 Riesgo de crédito

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por el no pago o pago inoportuno de las obligaciones a cargo de prestatarios, deudores de cualquier tipo, anticipos otorgados a prestadores de servicios, riesgo de contraparte de las inversiones y cualquier otra operación que determine una deuda a favor del Banco.

El riesgo de crédito incluye el riesgo de concentración, entendido como la posibilidad de que se produzcan pérdidas significativas que pueden amenazar la viabilidad futura de una institución, como consecuencia de una excesiva exposición en un grupo reducido de deudores, en un sector específico o en activos financieros especialmente correlacionados.

La cartera de créditos ha contado con un proceso de análisis robusto, que se fundamenta en la aplicación de las normas vigentes, así como las mejores prácticas del sector financiero, este enfoque tiene como propósito guiar la gestión de riesgo de crédito; tomando como base un apetito de riesgo claramente definido y alineado con el plan estratégico, mediante el uso de herramientas y análisis de indicadores de manera que se puedan tomar decisiones que atribuyan a mitigar el riesgo de manera anticipada y evitar desviaciones a los límites aprobados por la Junta Directiva.

Administración del riesgo de crédito

La Junta Directiva del Banco ha delegado la responsabilidad de la administración del riesgo de crédito al Comité de Riesgos y al Comité de Créditos, reconociendo la importancia de una gestión especializada. Estos comités se encargan en conjunto de desarrollar las siguientes actividades:

- Evaluar y proponer las políticas de la gestión de riesgo de crédito en relación con los niveles de tolerancia al riesgo de crédito, en función de los objetivos de negocio, dirección, estrategia y apetito al riesgo.
- Proponer los mecanismos para la implementación de acciones correctivas en caso de desviaciones de los niveles de tolerancia al riesgo establecido.
- Desarrollar y actualizar el modelo interno para clasificar las exposiciones de acuerdo con el apetito y tolerancia del riesgo de crédito.

En adición a las actividades anteriormente detalladas, estos comités realizan actividades individuales para asegurar la adecuada administración del riesgo de crédito:

Comité de Riesgos:

- Verificar el cumplimiento de los niveles de tolerancia al riesgo de crédito que el Banco está dispuesto a asumir en el desarrollo del negocio.
- Aprobar los mecanismos para la implementación de acciones de mitigación y estrategias propuestas por la Gerencia de Riesgos en caso de desviaciones de los niveles de tolerancia al riesgo de crédito establecidos.
- Monitorear la calidad de la cartera de crédito y asegurarse de que está valorada en forma sana y conservadora, y en el caso de los créditos irrecuperables que estén debidamente garantizados y las pérdidas probables adecuadamente provisionadas.

Comité de Créditos:

- Definir metodologías, estrategias y procedimientos que garanticen eficiencia en los diferentes procesos de crédito: otorgamiento y seguimiento bajo los lineamientos establecidos en las políticas de crédito, vigilando el impacto de las decisiones sobre el nivel de riesgo y la rentabilidad del Banco.
- Conocer el comportamiento de los créditos aprobados en el comité y analizar constantemente la correspondencia de las políticas en materia de créditos respecto del comportamiento de la cartera y el entorno interno y externo del Banco.

Así mismo, la Junta Directiva del Banco, ha establecido una estructura de autorizaciones de acuerdo con diferentes límites discrecionales de exposición, involucrándose de esta manera en estas aprobaciones, cuando se considera apropiado.

El Banco administra, limita y controla las concentraciones del riesgo de crédito donde son identificados, en particular, las variables y factores causales que presentan un alto nivel de riesgo de crédito.

El Banco estructura los niveles de riesgo de crédito que asume estableciendo límites y tolerancias en el monto del riesgo aceptado en relación con el prestatario y segmentos de destino. Tales riesgos son monitoreados sobre una base de rotación y sujeto a revisiones mensuales o más frecuentes, según sea necesario.

La exposición al riesgo de crédito es administrada también a través del análisis periódico de la capacidad de pago de los prestatarios actuales y los prestatarios potenciales para satisfacer las obligaciones de repago de los intereses y capital y cambiando estos límites de crédito donde sean apropiados.

Otra medida de control y mitigación a la exposición de pérdida se describe a continuación:

Garantía

El Banco aplica directrices para la aceptabilidad de determinadas clases de garantías o de mitigación de los riesgos de crédito. Los principales tipos de garantía de préstamos son los siguientes:

- Garantía con depósito pignorado
- Garantía hipotecaria
- Garantía prendaria
- Garantía fiduciaria

Los colaterales mantenidos como garantía para los préstamos comerciales, consumo y de vivienda están determinados por la naturaleza del producto.

Políticas de deterioro y provisión

Los sistemas internos de clasificación se centralizan en la calidad del crédito desde su otorgamiento. Las provisiones de deterioro son reconocidas para propósitos de reporte financiero para las pérdidas que han sido incurridas a la fecha del estado de situación financiera cuando existe evidencia objetiva de deterioro tomando en consideración lo establecido en la regulación sobre la evaluación y clasificación de la cartera crediticia.

La tabla siguiente resume el escenario de concentración por capital del Banco a la fecha de los estados financieros, considerando el tipo de los créditos.

		31 de diciembre	
		2025	2024
Créditos comerciales	L	2,341,736,001	1,967,240,451
Créditos de consumo		8,610,439,294	7,547,072,427
Créditos de vivienda		1,619,594,259	1,329,529,558
	L	12,571,769,554	10,843,842,436

Los créditos clasificados según estatus contable se detallan a continuación:

		31 de diciembre	
		2025	2024
Vigentes	L	11,450,555,866	9,947,302,328
Atrasados		138,606,966	205,245,193
Vencidos		3,284,497	355,685
Créditos refinanciados		979,322,225	690,411,234
Ejecución judicial		-	527,996
	L	12,571,769,554	10,843,842,436

Las concentraciones por destino económico se detallan a continuación:

		31 de diciembre	
		2025	2024
Agricultura	L	15,574,748	27,556,857
Silvicultura		3,068,205	3,068,205
Ganadería		40,890,097	59,420,517
Avicultura		47,496,138	74,694,421
Pesca		5,535,530	7,037,972
Industrias		123,852,463	81,970,074
Financiamientos de exportación		197,639,228	156,221,986
Servicios		310,922,584	284,806,598
Transporte y comunicaciones		81,479,456	111,944,154
Propiedad raíz		1,748,749,721	1,492,374,608
Comercio		1,154,844,620	731,721,711
Consumo		8,627,847,904	7,547,072,426
Préstamos a instituciones sector financiero		90,626,388	128,921,591
Gobierno local		-	2,031,316
Electricidad, agua, gas y servicios		123,242,472	135,000,000
	L	12,571,769,554	10,843,842,436

Las concentraciones por tipo de garantías se detallan a continuación:

		31 de diciembre	
		2025	2024
Fiduciarios	L	9,164,312,687	7,789,530,237
Prendarios		295,208,271	329,269,828
Hipotecarios		2,942,326,803	2,587,211,062
Otras garantías		169,921,793	137,831,308
	L	12,571,769,554	10,843,842,435

4.3. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es la probabilidad de que el Banco no pueda financiar aumentos en su nivel de activo y cumplir, ya sea en monto, en plazo o en ambos factores, con sus obligaciones contractuales o contingentes sin incurrir en pérdidas excesivas por dicho concepto.

El enfoque del Banco para administrar la liquidez se basa en garantizar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones financieras de manera oportuna y eficiente, tanto en condiciones normales como en situaciones de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables.

El monitoreo de la gestión del riesgo de liquidez incluye el seguimiento de la concentración en los mayores depositantes en conjunto con la Gerencia de Finanzas con el fin de conocer la sensibilidad de una salida significativa y el compromiso que puede tener con la liquidez del Banco.

La Junta Directiva del Banco ha delegado la responsabilidad de la administración del riesgo de liquidez al Comité de Riesgos y al Comité de Activos y Pasivos (CAPA), reconociendo la importancia de una gestión especializada. Estos comités se encargan en conjunto de desarrollar las siguientes actividades:

- Evaluar y proponer las políticas de la gestión de riesgo de liquidez en relación con los niveles de tolerancia al riesgo de liquidez, en función a las necesidades de flujo de efectivo del Banco.
- Proponer los mecanismos para la implementación de acciones correctivas en caso de desviaciones de los niveles de tolerancia al riesgo establecido.
- Desarrollar y actualizar las herramientas y modelos internos para clasificar las exposiciones de acuerdo con el apetito y tolerancia del riesgo de liquidez.

En adición a las actividades anteriormente detalladas, estos comités realizan actividades individuales para asegurar la adecuada administración del riesgo de liquidez:

Comité de Riesgos

- Revisar y aprobar los resultados de las pruebas de estrés y herramientas para comprobar periódicamente la efectividad.
- Proponer las metodologías, modelos, parámetros y escenarios que se utilizan para la medición y control del riesgo de liquidez.

Comité de Activos y Pasivos (CAPA)

- Definir las estrategias y objetivos de la gestión de riesgo de activos y pasivos, considerando su impacto en la liquidez.
- Analizar la posición de liquidez actual y prevista, y definir estrategias y fuentes de financiamiento del Banco.

Dentro de las herramientas para la evaluación conforme a lo establecido en la Política del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez, existe el cálculo del Ratio de Cobertura de Liquidez (RCL), a 2025 presenta los siguientes resultados:

Ratio de cobertura de liquidez	2025		
	Lempiras	Dólares (En Lempiras)	Consolidado
Activos Líquidos de Alta Calidad (ALAC)	3,228,295,458	1,263,850,039	4,492,145,497
Total salidas de fondos	1,749,793,755	268,165,380	2,017,959,135
Total ingreso de fondos	438,533,334	74,042,696	512,576,030
RCL	246.20%	651.06%	298.41%

Ratio de cobertura de liquidez	2024		
	Lempiras	Dólares (En Lempiras)	Consolidado
Activos Líquidos de Alta Calidad (ALAC)	2,499,078,313	1,088,464,222	3,587,542,535
Total salidas de fondos	1,446,488,337	196,977,080	1,643,465,417
Total ingreso de fondos	371,247,161	57,623,079	428,870,240
RCL	232.42%	781.08%	295.37%

El RCL estuvo por encima del límite normativo del 100% indicado en la Resolución GES No.540/24-06-2019 que establece las Normas para la Gestión del Riesgo de Liquidez.

$$RCL = \frac{\text{Activos Líquidos de Alta Calidad (ALAC)}}{\text{Salidas de Efectivo Totales - Entradas de Efectivo totales (en ambos casos en los próximos 30 días)}}$$

4.4 Riesgo de Mercado

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas del incremento no esperado en el monto de las obligaciones con acreedores externos o pérdida en el valor de los activos, a causa de variaciones en los parámetros que sirvan de referencia o afecten el precio de los instrumentos financieros.

El riesgo de mercado incluye el riesgo de tasa de interés, que surge de los instrumentos financieros con intereses reconocidos en el estado de situación financiera; riesgo de tasa de cambio, surge de instrumentos financieros denominados en una moneda extranjera, es decir, de una moneda diferente de la moneda funcional en que se miden; y el riesgo de precio, definido como el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivos futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercados.

El riesgo de mercado incluye el análisis de los componentes que se citan a continuación:

- Riesgo de Precio**

El riesgo de precio es la posibilidad de pérdidas por disminuciones en el precio en el mercado de acciones y otros instrumentos de renta variable que el Banco posea en su portafolio. Este riesgo está relacionado con la volatilidad inherente de los mercados, debido a que los precios de estos instrumentos pueden fluctuar a causa de factores económicos, políticos, entre otros. En el caso de posiciones cortas, la posibilidad de pérdidas se origina por aumento de los precios.

- Riesgo de Tasa de Tipo de Cambio**

El riesgo de tipo de cambio surge por la posibilidad de variaciones en los tipos de cambio correspondientes a instrumentos en los cuales la institución tiene una posición abierta, larga o corta, tanto en el balance como en operaciones fuera de balance.

En la toma de decisiones se consideran los principios:

- Procurar en todo momento mantener una posición nominal neta lo más cerrada posible. La moneda en que se obtiene el fondeo determina la moneda en que se otorgan los créditos y otros activos productivos.
- Monitorear su exposición cambiaria. Los análisis de crédito consideran el riesgo cambiario.

Las siguientes tablas presentan la exposición del Banco al riesgo de cambio de moneda extranjera, se incluye en la tabla el grupo de activos y pasivos registrados en dólares con su equivalente en moneda de lempiras:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Total activos en moneda extranjera	L 2,138,053,567	1,723,185,909
Total pasivos en moneda extranjera	1,924,706,733	1,658,031,149
Diferencial neto en moneda extranjera	L 213,346,834	65,154,760

	Al 31 de diciembre de 2025		
	Activos	Lempiras	Dólares
Disponibilidades	2,475,453,461	1,342,192,194	3,817,645,655
Inversiones financieras	856,362,789	197,227,309	1,053,590,098
Préstamos, descuentos y negociaciones	11,697,989,095	596,129,617	12,294,118,712
Cuentas por cobrar	220,153,792	2,504,447	222,658,239
Activos mantenidos para la venta y grupo para su disposición	29,282,329	-	29,282,329
Propiedad, planta y equipo	351,268,669	-	351,268,669
Otros activos	176,295,073	-	176,295,073
Total activos	<u>15,806,805,208</u>	<u>2,138,053,567</u>	<u>17,944,858,775</u>

	Al 31 de diciembre de 2024		
	Pasivos	Lempiras	Dólares
Depósitos	12,848,063,286	1,704,746,615	14,552,809,901
Obligaciones financieras	1,295,636,411	210,989,600	1,506,626,011
Obligaciones por pagar	71,645,894	1,068,799	72,714,693
Acreedores varios	113,975,476	7,894,257	121,869,733
Provisiones	142,089,653	-	142,089,653
Otros pasivos	42,104,401	7,462	42,111,863
Total pasivos	<u>14,513,515,121</u>	<u>1,924,706,733</u>	<u>16,438,221,854</u>
Posición neta	<u>1,293,290,087</u>	<u>213,346,834</u>	<u>1,506,636,921</u>

	Al 31 de diciembre de 2024		
	Activos	Lempiras	Dólares
Disponibilidades	2,033,588,061	1,041,052,345	3,074,640,406
Inversiones financieras	379,083,450	362,365,024	741,448,474
Préstamos, descuentos y negociaciones	10,222,613,510	313,928,901	10,536,542,411
Cuentas por cobrar	104,445,225	5,839,639	110,284,864
Activos mantenidos para la venta y grupo para su disposición	29,433,760	-	29,433,760
Inversiones financieras en acciones y participaciones	431,667	-	431,667
Propiedad, planta y equipo	331,050,314	-	331,050,314
Otros activos	143,194,974	-	143,194,974
Total activos	<u>13,243,840,961</u>	<u>1,723,185,909</u>	<u>14,967,026,870</u>

	Al 31 de diciembre de 2024		
	Pasivos	Lempiras	Dólares
Depósitos	10,501,205,157	1,267,639,587	11,768,844,744
Obligaciones financieras	1,003,138,136	380,700,000	1,383,838,136
Obligaciones por pagar	77,108,173	756,537	77,864,710
Acreedores varios	100,004,532	8,934,198	108,938,730
Provisiones	114,730,112	-	114,730,112
Otros pasivos	52,494,283	827	52,495,110
Total pasivos	<u>11,848,680,393</u>	<u>1,658,031,149</u>	<u>13,506,711,542</u>
Posición neta	<u>1,395,160,568</u>	<u>65,154,760</u>	<u>1,460,315,328</u>

El Banco está expuesto a efectos en las tasas de cambio en moneda extranjera sobre su posición y flujos de efectivo. La administración limita el nivel de exposición y monitorea diariamente su situación.

De acuerdo con el artículo 46 de la Ley del Sistema Financiero, la CNBS determinará las normas referentes a las relaciones entre las operaciones activas y pasivas en moneda extranjera de las Instituciones Financieras, con el fin de procurar que el riesgo cambiario se mantenga dentro de rangos razonables.

Posición de moneda extranjera	2025	2024
Posición corta de moneda extranjera	0.00%	0.00%
Posición larga de moneda extranjera	14.17%	4.64%

Al 31 de diciembre de 2025, el Banco dio cumplimiento a la disposición al mantener una relación del 14.17% en la posición larga de moneda extranjera y al 31 de diciembre de 2024 de 4.64%.

• **Riesgo de tasa de interés**

El Banco está expuesto a los efectos de los cambios en las tasas de interés prevaletientes en el mercado, en su situación financiera y flujos de efectivo.

El riesgo de tasa de interés es la posibilidad de incurrir en pérdidas, bien sea desde el punto de vista del nivel de utilidades o del valor económico de la institución, por la no correspondencia en los periodos de ajustes de las tasas activas y pasivas dados los movimientos de las tasas de mercado, o por movimientos no simétricos de estas tasas de mercado o cambio en la curva de rendimientos.

El riesgo de flujo de efectivo por tasa de interés es el riesgo que los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero fluctúen por cambios en la tasa de interés de mercado. El riesgo de valor razonable de tasa de interés es el riesgo que el valor de un instrumento financiero fluctúe como consecuencia de cambios en la tasa de interés de mercado.

El Banco está expuesto a los efectos de fluctuaciones en los niveles actuales de riesgo de tasa de interés de mercado tanto en su valor razonable como en sus flujos. Los márgenes de interés podrían incrementarse como resultado de tales cambios, pero pueden reducir o crear pérdidas originadas por movimientos inesperados.

Las inversiones en valores, los préstamos por cobrar, los depósitos de clientes y las obligaciones bancarias, están sujetos al riesgo de variación en la tasa de interés del mercado, normalmente se estructuran a tasas variables de acuerdo con tasas de mercado.

Los instrumentos financieros ofrecidos por el Banco contemplan dentro de sus condiciones, la variabilidad en las tasas de interés, esta característica proporciona la posibilidad de gestionar de manera más efectiva el riesgo asociado a dichas fluctuaciones, permitiéndole al Banco ajustar sus estrategias, garantizando su estabilidad y sostenibilidad en el mercado

El Banco, es cauteloso con la contratación de depósitos con tasa de interés fija por más de un año, debiendo establecer límites de captación, deberá de colocar fondos en préstamos con tasa de interés acorde a los fondos captados.

La tabla siguiente presenta la tasa de rendimiento promedio ponderado por moneda principal para activos financieros monetarios no llevados al valor razonable con cambios en resultados.

Al 31 de diciembre de 2025

	Lempiras %	Dólares %
Activos		
Inversiones financieras	6.72%	0.04%
Préstamos, descuentos y negociaciones	14.39%	8.28%
Pasivos		
Depósitos en cuentas de cheques	0.21%	0.31%
Depósitos en cuenta de ahorros	3.39%	0.50%
Certificados, pagarés y otros	10.32%	5.08%
Préstamos instituciones financieras nacionales		

Al 31 de diciembre de 2024

	Lempiras %	Dólares %
Activos		
Inversiones financieras	6.79%	4.37%
Préstamos, descuentos y negociaciones	13.60%	10.47%
Pasivos		
Depósitos en cuentas de cheques	0.08%	0.50%
Depósitos en cuenta de ahorros	2.57%	0.41%
Certificados, pagarés y otros	12.46%	6.04%
Préstamos instituciones financieras nacionales		

4.5. Riesgo País

El riesgo país es la exposición a pérdida financiera a consecuencia de problemas macroeconómicos, políticos, conflictos internos, de riesgos regulatorios y cambiarios y aspectos legales y jurídicos acontecidos en un país receptor de la inversión.

El riesgo país deriva de la exposición del Banco por factores externos de la jurisdicción donde se opera que incluye elementos políticos, sociales, legales, macroeconómicos, entre otros; y, se refiere básicamente al riesgo promedio de las inversiones realizadas en el país, a fin de mitigar dicho riesgo, el Banco realiza a través de la Gerencia de Riesgos las acciones de medición y mitigación ante los cambios en las regulaciones y el monitoreo y exposiciones de los principales indicadores macroeconómicos con el propósito de que la Alta Gerencia pueda identificar en forma oportuna los cambios en la situación socio económica, financiera y política del país y los demás riesgos emergentes.

El Banco lleva a cabo el monitoreo de forma mensual, de la tendencia de las principales variables macroeconómicas y política monetaria del Banco Central de Honduras (BCH), con el propósito de realizar cambios de forma oportuna a la Política del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez, así como en la Política del Sistema de Administración de Riesgo de Mercado.

Como parte de la gestión del riesgo país el Banco evalúa con base a las decisiones que las autoridades de Gobierno realizan sobre el uso de los recursos nacionales, cambios a la legislación relacionada, transiciones administrativas en las instituciones públicas y nuevas prácticas que puedan significar un cambio a la dinámica del negocio de intermediación financiera.

4.6. Riesgo Fiduciario

El riesgo fiduciario es la probabilidad de ocurrencia de un evento que tenga consecuencias negativas para el Banco por culpa o negligencia en la administración de los bienes fideicomitidos. El Banco para gestionar los riesgos inherentes a las operaciones de los fideicomisos cuenta con una estructura administrativa especializada, que considera una separación orgánica y funcional para el manejo específico de las operaciones de los fideicomisos en los que participa respecto a las demás actividades que realiza el Banco.

La gestión del riesgo fiduciario en el Banco se coordina desde la Gerencia de Riesgos, y a su vez, con los responsables de la administración de los fideicomisos para la identificación y evaluación de los riesgos inherentes a las operaciones de fideicomiso, presentando dicha evaluación al Comité de Riesgos y Comité Fiduciario.

4.7. Riesgo de solvencia patrimonial

Según el artículo 37 de la Ley del Sistema Financiero y las Normas para la Adecuación de Capital, Resolución GEE No.437/20-06-2024, con el objeto de mantener constantemente su solvencia, las instituciones financieras deben mantener una cobertura de conservación de capital de dos punto cinco por ciento (2.5%) adicional al índice de adecuación de capital mínimo requerido del diez por ciento (10%), para lo cual el ente regulador estableció un cronograma de implementación para alcanzar dicha cobertura.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el índice de solvencia del Banco es el siguiente: 13.46% y 14.35%.

	31 de diciembre	
	2025	2024
A. Total recursos de capital	L 1,504,801,973	1,404,210,392
B.I Subtotal activos ponderados con 0% de riesgo	-	-
B.II Subtotal activos ponderados con 10% de riesgo	33,484,072	6,902,503
B.III Subtotal activos ponderados con 20% de riesgo	345,535,363	359,953,271
B.IV Subtotal activos ponderados con 50% de riesgo	798,175,788	651,498,881
B.V Subtotal activos ponderados con 100% de riesgo	8,931,250,025	8,221,520,628
B.VI Subtotal activos ponderados con 120% de riesgo	93,001,626	8,738,381
B.VII Subtotal activos ponderados con 150% de riesgo	370,694,178	80,020,817
V.VIII Subtotal activos ponderados con 175% de riesgo	603,843,214	456,037,185
B. Total activos ponderados por riesgo	L 11,175,984,266	9,784,671,666
Relación (Recursos de capital/activos ponderados) %	13.46%	14.35%
Suficiencia (insuficiencia) de capital	L 387,203,546	425,743,226

4.8. Riesgo Operativo

Es la posibilidad de ocurrencia de pérdida debido a procesos inadecuados, fallas del personal, de la tecnología de la información, la infraestructura o eventos externos.

El marco de gestión del riesgo operativo incluye una estructura adecuada conforme a la naturaleza del Banco y con delimitación clara de las responsabilidades. Asimismo, se cuenta con un marco de políticas y procedimientos de gestión de riesgo operativo, y un marco para la gestión del Banco a través de una metodología de gestión por procesos, que vincula la funcionalidad de las áreas con base a procedimientos, actividades y tareas. El Banco cuenta con una herramienta para identificar, medir, monitorear, controlar y mitigar los riesgos y pérdidas operativas, basada en la arquitectura de procesos.

La gestión del riesgo operativo en el Banco se diseña y coordina desde la Gerencia de Riesgos quien mantiene canales de comunicación idóneos para recibir denuncias y comunicación acerca de eventos del riesgo operativo, y a su vez, en áreas de negocio y operativas con los Delegados MCG en cada una de las gerencias funcionales. De esta forma, el Banco identifica y administra los riesgos para prevenir la posibilidad de materialización de un riesgo. Asimismo, se han establecido indicadores para el monitoreo de este riesgo.

La gestión del riesgo operativo involucra:

- El conocimiento de pérdidas por eventos de riesgo operativo.
- La evaluación de los riesgos identificados en los procesos de las gerencias funcionales del Banco.
- El seguimiento de las incidencias y eventos de pérdida de riesgo operativo reportados en los canales de comunicación establecidos por la Gerencia de Riesgos.
- El monitoreo de indicadores que permite conocer las posibles desviaciones tolerables respecto al apetito de riesgo que el Banco está dispuesto asumir, que puedan alertar ante eventos adversos que afecten negativamente el logro de los objetivos.

4.9. Riesgo Legal

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de demandas, incumplimiento de normas legales, errores u omisiones contractuales, de la inobservancia de disposiciones reglamentarias, de códigos de conducta o normas éticas. Asimismo, el riesgo legal puede derivarse de situaciones de orden jurídico que afecten la titularidad o disponibilidad de los activos, en detrimento de su valor.

La Gerencia Legal y Gobierno Corporativo es responsable de la gestión del riesgo legal del Banco garante de la valorización y mitigación de los riesgos legales, desde aspectos del buen Gobierno Corporativo hasta los procesos operativos del Banco. La Gerencia de Riesgos ha contribuido en la participación de resoluciones en donde existe un conflicto por incumplimientos contractuales dando asistencia técnica para desarrollar escenarios que cuantifican las contingencias legales en relación a los montos exigidos por las partes. Asimismo, se han definido procedimientos para la suscripción y administración de contratos con terceros, en la cual se deberá contar con la opinión legal sobre condiciones de la contratación de productos y servicios.

El Banco cuenta con un Código de Ética y Conducta, que constituye un conjunto de normas y principios de actuación para todo el personal del Banco, y sus respectivas sanciones en caso de incumplir las disposiciones del Código.

4.10. Riesgo Regulatorio

Es el riesgo de pérdida que se origina de incumplimientos a los requerimientos regulatorios o legales en la jurisdicción en la cual el Banco opera. También, incluye cualquier pérdida que podría surgir debido a cambios en las normas y leyes emitidos por los entes reguladores y no reguladores del Sistema Financiero Nacional, así como políticas gubernamentales que afectan al sector.

Para asegurar el cumplimiento legal de las obligaciones con diferentes grupos de interés, el Banco determina el cumplimiento con dichos grupos, estableciendo límites de exposición internos en línea con los establecidos por el ente Supervisor, para minimizar el riesgo de incumplimiento regulatorio. Por otra parte, el Banco cuenta con la función de vigilancia de cumplimiento regulatorio, encargada de supervisar la gestión que el Banco realiza con relación al cumplimiento del marco regulatorio (Leyes, reglamentos y resoluciones, entre otros), a fin de garantizar una efectiva gestión en este riesgo.

4.11. Riesgo Reputacional

Es la posibilidad de que se produzca una pérdida debido a la formación de una opinión pública negativa sobre los servicios prestados por el Banco (fundada o infundada) que fomente la creación de mala imagen o posicionamiento negativo ante los clientes y que conlleve a una disminución de los ingresos, el valor de sus activos o afecte negativamente los objetivos estratégicos.

La gestión del riesgo reputacional se realiza a través del conjunto de políticas, responsabilidades, herramientas, recursos y procedimientos que el Banco definió para un efectivo y oportuno proceso de gestión para identificar, evaluar, mitigar, monitorear y comunicar el riesgo reputacional y en caso de suscitarse un evento de riesgo de reputación, minimizar los efectos de dicho evento en la operatividad del Banco.

Se definen como indicadores claves de riesgo reputacional los enunciados a continuación:

- Comportamiento mensual del número de clientes con préstamos y depósitos.
- La frecuencia de quejas recibidas por agencia.
- Frecuencia de reclamos emitidos por el usuario financiero.

4.12. Riesgo Estratégico

Es la probabilidad de pérdida como resultado de la imposibilidad de implementar apropiadamente los planes de negocio, las estrategias, las decisiones de mercado, las asignaciones de recursos y su incapacidad para adaptarse a los cambios y desafíos en el entorno de los negocios. Asimismo, abarca el riesgo que emerge de la pérdida de participación en el mercado y/o disminuciones en los ingresos que puedan afectar la situación financiera del Banco.

El Banco realiza monitoreo de las metas establecidas por la Junta Directiva a través del Balance ScoreCard, con el fin de evaluar y conocer las posibles desviaciones que puedan alertar ante eventos adversos que afecten negativamente el logro de los objetivos del plan estratégico y puedan comprometer la sostenibilidad del Banco.

4.13. Riesgo de Lavado de Activos

Es la probabilidad de que el Banco sea utilizado, a través de sus operaciones o servicios, como un medio o instrumento para el lavado de activos, de modo que puedan ser usados sin que se detecte la activi-

dad ilegal que los ocasiona. Esto podría tener implicaciones legales o sanciones por incumplimiento del Reglamento del Régimen de Obligaciones, medidas de control y deberes de las Instituciones Super- visadas en relación con la Ley especial contra el Lavado de Activos emitido por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de Honduras, además del deterioro que podría ocasionar a la imagen del Banco.

El Banco minimiza este riesgo con la implementación de una serie de medidas preventivas asociadas al control de los riesgos de lavado de activos, a través de capacitaciones constantes al personal, análisis para detectar patrones inusuales o sospechosos en las operaciones financieras, conforme a las políticas y procedimientos definidos en el Banco para la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Principales indicadores financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los principales indicadores financieros se detallan a continuación:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Índice de morosidad	1.59%	2.11%
Cobertura de mora	217.56%	171.70%
Rendimiento sobre el patrimonio (ROE)	0.56%	0.48%
Rendimiento sobre activos reales (ROA)	0.05%	0.05%
Índice de créditos a partes relacionadas	0.26%	0.34%
Suficiencia (insuficiencia) de reserva	-	(52,451,185)

(5) Disponibilidades

Las disponibilidades se detallan como sigue:

Cuentas	31 de diciembre	
	2025	2024
Caja	L 517,342,305	474,694,846
Depósitos en instituciones financieras del interior	324,442,065	47,758,876
Cheques a compensar	10,387,416	19,965,683
Depósitos en instituciones financieras del exterior	71,481,908	103,357,781
Disponibilidades para cómputo de encaje	2,877,796,733	2,418,633,642
Disponibilidades restringidas	16,183,986	8,929,107
Cheques y valores al cobro	11,242	1,300,471
	L 3,817,645,655	3,074,640,406

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los depósitos que se encuentran restringidos son los siguientes:

Institución financiera	31 de diciembre		Causal de restricción
	2025	2024	
Régimen de Aportes Privadas	L 16,183,986	8,929,107	Fondo de prestaciones sociales
Total	L 16,183,986	8,929,107	

El Banco Central de Honduras requiere para encaje legal, un porcentaje de reserva de alta liquidez sobre los depósitos como se muestra a continuación:

	31 de diciembre			
	2025	2024		
	Moneda nacional	Moneda extranjera	Moneda nacional	Moneda extranjera
Depósitos a la vista, de ahorro, a plazo y otros	13%	24%	13%	24%

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la reserva para encaje (depósitos restringidos) era de L1,096,487,149 y L888,981,195 en moneda nacional, respectivamente y de L253,701,897 (US\$9,619,503) y L146,692,335 (US\$5,779,840) en moneda extranjera, respectivamente, los cuales son depósitos en cuentas del Banco Central de Honduras.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, en las disponibilidades se incluyen saldos en dólares de los Estados Unidos de América por L1,342,192,194 (US\$50,891,312) y L1,041,052,345 (US\$41,018,611), respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, en depósitos en bancos del exterior se incluyen saldos por L71,481,908 (US\$2,710,348) y L103,357,781 (US\$4,072,410), respectivamente, que corresponden a depósitos que devengan intereses.

El encaje requerido correspondiente a la catorcena del 25 de diciembre de 2025 al 7 de enero de 2026 estaba colocado en el Banco Central de Honduras en moneda nacional y en bancos del exterior.

(6) Inversiones financieras

Las inversiones financieras se detallan como sigue:

Por su Clasificación	31 de diciembre	
	2025	2024
Inversiones financieras a costo amortizado 1)	L 1,033,133,725	728,637,137
Inversiones obligatorias	24,200,690	23,775,280
Inversiones no obligatorias	711,665,215	430,279,088
Inversiones en fondos especiales	114,817,491	105,870,761
Inversiones financieras restringidas	182,450,329	168,712,008
Inversiones financieras a valor razonable 2)	12,908,354	9,906,960
Inversiones financieras designadas al costo 3)	3,467,222	3,170,776
Acciones	3,467,222	3,170,776
	1,049,509,301	741,714,873
Rendimientos financieros a cobrar	4,778,446	431,251
Estimación por deterioro acumulado de inversiones financieras	(697,649)	(697,649)
Total	L 1,053,590,098	741,448,475

Tasa de rendimiento promedio de 8.02% para el año 2025 y 6.32% para el año 2024.

1) Al 31 de diciembre de 2025, inversiones financieras a costo amortizado

Institución	Instrumento	Fecha apertura	Fecha vencimiento	Plazo días	Tasa nominal	Monto
Inversiones no obligatorias						
No obligatorias MN						
BCH	Letras Interactiva Banco Central de Honduras	30/12/2025	5/1/2026	6	5.75%	L 474,545,226
Finanzas	Bono SEFIN	12/7/2024	12/6/2029	1796	6.00%	28,500,308
Finanzas	Bono SEFIN	23/8/2024	12/6/2029	1754	6.00%	18,940,637
Finanzas	Bono SEFIN	14/2/2025	12/4/2028	1153	8.00%	25,000,000
Finanzas	Bono SEFIN	14/2/2025	12/6/2030	1944	8.00%	24,209,827
Finanzas	Bono SEFIN	11/7/2025	12/6/2030	1797	8.00%	46,949,906
Finanzas	Bono SEFIN	12/8/2025	12/6/2030	1765	8.00%	93,519,313
No obligatorias ME						
Mastercad Intl	Stand By	6/11/2018	N/A	-	3.38%	46,233,414
Italbank	Stand By	9/7/2025	9/7/2026	365	1.00%	7,069,045
Visa Intl	Stand By	13/3/2024	N/A	-	3.79%	129,147,870
Inversiones en fondos especiales						
ENEE	Bono encajable	6/11/2024	30/10/2027	1088	6.75%	24,200,690
BAC Credomatic	Inversión Pasivo Laboral	22/4/2021	A la vista	-	9.22%	110,617,491
Confianza	Certificado de Participación	1/4/2014	-	-	-	2,700,000.00
Confianza	Certificado de Participación	17/9/2018	-	-	-	1,500,000.00
						L 1,033,133,725

2) Al 31 de diciembre de 2025, inversiones financieras a valor razonable

Institución	Instrumento	Fecha apertura	Fecha vencimiento	Plazo días	Tasa nominal	Monto
BLADEX	Acciones serie B	24/7/2000	N/A		44.60%	L 12,908,354
						L 12,908,354

3) Al 31 de diciembre de 2025, inversiones financieras designadas al costo

Institución	Instrumento	Fecha apertura	Monto	Participación
Almacafe	Acciones	30/01/1989	L 531,270	2.66%
Ceproban	Acciones	23/11/2001	910,600	2.28%
Confianza	Certificado de participación	01/04/2014	596,552	1.07%
Autobancos	Acciones	20/11/1996	215,000	12.5%
Banet	Acciones	15/11/2005	1,213,800	4.25%
			L 3,467,222	

4) Al 31 de diciembre de 2024, inversiones financieras a costo amortizado

Institución	Instrumento	Fecha apertura	Fecha vencimiento	Plazo días	Tasa nominal	Monto
Inversiones no obligatorias						
No obligatorias MN						
BCH	Letras interactive BCH	27/12/2024	2/1/2025	6	5.75%	L 199,808,516
BCH	Letras interactive BCH	12/7/2024	12/6/2029	1796	6.00%	28,080,070
BCH	Letras interactive BCH	23/8/2024	12/6/2029	1754	6.00%	18,644,446
No obligatorias ME						
BCU El Salvador	Certificado de depósito	11/11/2024	9/2/2025	90	5.00%	10,152,000
BLADEX Panama	Certificado de depósito	23/12/2024	24/3/2025	91	4.81%	19,387,787
B.C.I.E	Certificado de depósito	27/11/2024	27/1/2025	61	4.58%	154,206,269
Inversiones en fondos especiales						
ENEE	Bono encajable	6/11/2024	30/10/2027	1088	6.75%	23,775,280
BAC	Fondo de pensiones	22/4/2021	-	-	9.48%	101,670,762
Confianza	Certificado de participación	1/4/2014	-	-	-	2,700,000
Confianza	Certificado de participación	17/9/2018	-	-	-	1,500,000
Mastercard Intl	Stand By	6/11/2018	N/A		4.20%	42,777,496
Italbank	Stand By	9/7/2023	9/7/2025	365	1.00%	6,735,528
VISA	Stand By	13/3/2024	N/A	-	4.23%	119,198,983
						L 728,637,137

5) Al 31 de diciembre de 2024, inversiones financieras a valor razonable

Institución	Instrumento	Fecha apertura	Fecha vencimiento	Plazo días	Tasa nominal	Monto
BLADEX	Acciones serie B	24/07/2000	N/A	-	35.57%	L 9,906,960
						L 9,906,960

6) Al 31 de diciembre de 2024, inversiones financieras designadas al costo

Institución	Instrumento	Fecha apertura	Monto	Participación
Almacafe	Acciones	30/01/1989	L 531,270	2.66%
Ceproban	Acciones	23/11/2001	910,600	2.28%
Confianza	Certificado de participación	01/04/2014	300,106	1.07%
Autobancos	Acciones	20/11/1996	215,000	12.5%
Banet	Acciones	15/11/2005	1,213,800	4.25%
			L 3,170,776	

Vivienda	6,979,356	2,547,880
Consumo	125,619,979	201,197,314
Sub-total atrasado	138,606,966	205,245,193
Vencido		
Comercial	3,005,737	105,148
Vivienda	3,797	9,234
Consumo	274,963	241,303
Sub-total vencido	3,284,497	355,685
Refinanciados		
Comercial	409,133,854	458,400,067
Vivienda	15,634,789	16,997,959
Consumo	554,553,582	215,013,208
Sub-total refinanciados	979,322,225	690,411,234
Ejecución judicial		
Comercial	-	-
Vivienda	-	527,996
Consumo	-	-
	-	527,996
Total cartera bruta	12,571,769,554	10,843,842,436

Al 31 de diciembre de 2025, el movimiento de la inversión en instrumentos financieros se resume a continuación:

Detalle	A costo amortizado	A valor razonable	Al costo	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2024	L 728,637,137	9,906,960	3,170,776	741,714,873
Adquisición y/o compra de instrumentos	112,580,724,381	6,421,046	296,446	112,587,441,873
Cancelación y/o venta de instrumentos	112,276,227,793	3,419,652	-	112,279,647,445
Saldo al 31 de diciembre de 2025	L 1,033,133,725	12,908,354	3,467,222	1,049,509,301

Menos intereses capitalizados	(64,746,191)	(58,673,503)
Rendimientos financieros a cobrar	198,558,820	145,842,999
	12,705,582,183	10,931,011,932
Estimación por deterioro acumulado para préstamos e intereses de dudoso recaudo	(411,463,471)	(394,469,520)
Total neto	L 12,294,118,712	10,536,542,412

El movimiento de la inversión en instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2024 se resume a continuación:

Detalle	A costo amortizado	A valor razonable	Al costo	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2023	L 706,062,874	6,692,748	3,170,776	715,926,398
Adquisición y/o compra de instrumentos	42,780,573,068	4,246,126	-	42,784,819,194
Cancelación y/o venta de instrumentos	(42,757,998,805)	(1,031,914)	-	(42,759,030,719)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	L 728,637,137	9,906,960	3,170,776	741,714,873

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la relación de cartera vencida a cartera bruta fue de 0.26% y 0.33%, respectivamente.

La cartera de créditos de consumo del Banco se integra de la siguiente manera:

	31 de diciembre 2025	31 de diciembre 2024
Por estatus y tipo de crédito		
Vigente	L 7,929,990,770	7,130,620,602
Atrasado	125,619,979	201,197,314
Vencido	274,963	241,302
Refinanciados	554,553,582	215,013,208
Total	8,610,439,294	7,547,072,426
Cartera Total	L 12,571,769,554	10,843,842,436
Participación	68.49%	69.60%

7) Préstamos, descuentos y negociaciones

La cartera de créditos del Banco se integra de la siguiente manera:

Concepto	31 de diciembre 2025	31 de diciembre 2024
Por estatus y tipo de crédito		
Vigente		
Comercial	L 1,923,588,779	1,507,235,237
Vivienda	1,596,976,317	1,309,446,489
Consumo	7,929,990,770	7,130,620,602
Sub-total vigente	11,450,555,866	9,947,302,328
Atrasado		
Comercial	6,007,631	1,499,999

La cartera crediticia se concentra en un 68.67% y 69.60% en el destino de Consumo respectivamente.

	31 de diciembre 2025	31 de diciembre 2024
Agricultura	L 15,574,748	27,556,857
Silvicultura	3,068,205	3,068,205
Ganadería	40,890,097	59,420,517
Avicultura	47,496,138	74,694,421
Pesca	5,535,530	7,037,972
Industrias	123,852,463	81,970,074
Financiamientos de exportación	197,639,228	156,221,986
Servicios	310,922,584	284,806,598
Transporte y Comunicaciones	81,479,456	111,944,154
Propiedad raíz	1,748,749,721	1,492,374,608
Comercio	1,154,844,620	731,721,711

Consumo	8,627,847,904	7,547,072,426
Préstamos a instituciones sector financiero	90,626,388	128,921,591
Gobierno local	-	2,031,316
Electricidad, agua, gas y servicios	123,242,472	135,000,000
L	12,571,769,554	10,843,842,436

La tasa de cobertura de cartera en mora 217.56% para el año 2025 y 171.70% para el año 2024. La tasa de cobertura es el cociente expresado en porcentaje, que resulta de dividir el monto de la estimación para incobrabilidad por riesgo crediticio entre el monto de la cartera en mora de créditos.

Tasa de rendimiento promedio ponderado 19.78% para el año 2025 y 18.24% para el año 2024.

La tasa de rendimiento promedio ponderado es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos de la cartera de créditos (incluidos los intereses y comisiones) entre el saldo promedio mensual (diario) de la cartera bruta de créditos por el período reportado.

Los créditos otorgados con garantía de depósitos ascienden a L140,045,656 para el año 2025 y L97,478,045 para el año 2024.

Los principales deudores del Banco presentan los siguientes montos adeudados:

		31 de diciembre 2025	% S/Cartera Bruta	31 de diciembre 2024	% S/Cartera Bruta
Número de prestatarios					
Primeros 10 mayores clientes	L	831,295,463	6.61%	598,507,221	5.52%
11 a 20 mayores clientes		582,795,013	4.64%	485,541,657	4.48%
21 a 50 mayores clientes		512,649,938	4.08%	478,035,670	4.41%
Del 51 en adelante		10,645,029,140	84.67%	9,281,757,888	85.59%
L		12,571,769,554	100.00%	10,843,842,436	100.00%

Clasificación de los préstamos por categoría de riesgo

A continuación se presenta la siguiente estructura de categoría de riesgo de acuerdo con la resolución vigente emitidos por la CNBS, que incluye deuda directa, indirecta e intereses a cobrar:

Categoría de Riesgo		31 de diciembre 2025	% S/Cartera Bruta	31 de diciembre 2024	% S/Cartera Bruta
I Créditos buenos	L	11,382,809,129	90.55%	9,764,011,039	90.04%
II Créditos especialmente mencionados		508,021,192	4.04%	425,281,017	3.92%
III Créditos bajo norma		279,706,181	2.22%	196,528,320	1.81%
IV Créditos de dudosa recuperación		268,199,868	2.13%	254,601,955	2.35%
V Créditos de pérdida		133,033,184	1.06%	203,420,105	1.88%
L		12,571,769,554	100.00%	10,843,842,436	100.00%

Estimación por deterioro acumulado de préstamos

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el Banco mantiene estimaciones por riesgos relacionados con la cartera de préstamos, cuya integración se presenta a continuación:

Concepto	31 de diciembre de 2025				31 de diciembre de 2024			
	Préstamos	Contingencias	Suficiencia	Total	Préstamos	Contingencias	Insuficiencia	Total
I. Por Sectores								
Comercial	L 100,240,522	-	-	100,240,522	113,666,370	13,521	-	113,679,891
Vivienda	8,605,247	-	-	8,605,247	6,495,668	-	-	6,495,668
Consumo	302,617,702	-	-	302,617,702	326,745,146	-	-	326,745,146
Insuficiencia	-	-	-	-	-	-	(52,451,185)	(52,451,185)
Total	L 463,471	-	-	411,463,471	446,907,184	13,521	(52,451,185)	394,469,520
II. Por Categoría								
Categoría I	L 69,104,691	-	-	69,104,691	69,811,830	13,138	-	69,824,968
Categoría II	21,564,920	-	-	21,564,920	15,651,379	383	-	15,651,762
Categoría III	59,817,344	-	-	59,817,344	41,582,723	-	-	41,582,723
Categoría IV	144,217,646	-	-	144,217,646	136,697,742	-	-	136,697,742
Categoría V	116,758,870	-	-	116,758,870	183,163,510	-	-	183,163,510
Insuficiencia	-	-	-	-	-	-	(52,451,185)	(52,451,185)
Total	L 411,463,471	-	-	411,463,471	446,907,184	13,521	(52,451,185)	394,469,520
III. Por Tipo de garantía								
Hipotecaria	L 81,462,202	-	-	81,462,202	83,247,303	882	-	83,248,185
Prendaria	17,313,329	-	-	17,313,329	22,975,682	-	-	22,975,682
Prenda sobre depósitos	12,967	-	-	12,967	183,780	-	-	183,780
Fiduciaria	312,143,046	-	-	312,143,046	340,101,691	12,639	-	340,114,330
Otras	531,927	-	-	531,927	398,728	-	-	398,728
Insuficiencia	-	-	-	-	-	-	(52,451,185)	(52,451,185)
Total	L 411,463,471	-	-	411,463,471	446,907,184	13,521	(52,451,185)	394,469,520

* Véase nota 37.

El movimiento de la estimación por deterioro acumulado de préstamos e intereses de dudoso recaudo se detalla a continuación:

Detalle	31 de diciembre	
	2025	2024
Saldo al principio del año	L 394,469,520	353,580,133
Provisión del año	431,098,795	268,813,314
Disminución por activos eventuales adjudicados	(4,574,537)	(6,672,222)
Préstamos cancelados contra estimación	(406,069,721)	(223,102,741)
Condonación de capital	(1,351,961)	(294,854)
Recepción garantía recíproca	1,317,044	3,863,636
Comisiones TC	945,014	-
Diferencial Cambiario	(10,573)	-
Traslados entre cuentas	(4,360,110)	(1,717,746)
Saldo al final del año	L 411,463,471	394,469,520

Al agotar los mecanismos de recuperación durante los años 2025 y 2024, el Banco hizo efectiva la utilización de la estimación correspondiente a castigos de cartera, por un valor de L406,069,721 y L223,102,741, respectivamente; que corresponden al valor total adeudado por los clientes.

La Ley de Instituciones del Sistema Financiero, emitida por el Congreso Nacional de la República de Honduras, en el Artículo No.38 establece que las instituciones del sistema financiero están obligadas a clasificar sus activos de riesgo con base en su grado de recuperabilidad y a crear las reservas de valuación apropiadas de conformidad con los lineamientos y periodicidad que establezca la Comisión, atendiendo la opinión del Banco Central de Honduras.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, en el total de préstamos a cobrar se incluyen préstamos otorgados a directores, funcionarios empleados por L191,081,339 y L138,463,644 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, en préstamos a cobrar se incluyen saldos a cargo de partes relacionadas L3,951,880 y L4,812,364, respectivamente (nota 29).

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los saldos de préstamos a cobrar por L1,324,714,215 y L1,009,954,599, respectivamente, están dados en garantía de préstamos sectoriales a pagar.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, en préstamos a cobrar se incluyen saldos con atrasos superiores a 90 días y con intereses en estado de no acumulación, con saldo a esas fechas por L202,405,861 y L442,259,666, respectivamente, sobre los cuales el Banco ha dejado de registrar ingresos por intereses por L34,534,105 y L45,965,056, y que la Administración del Banco reconoce como ingresos por intereses hasta que los cobra.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, en préstamos a cobrar, se incluyen saldos en dólares de los Estados Unidos de América por L575,632,856 (US\$21,826,018) y L304,925,406 (US\$12,014,397), respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, en intereses a cobrar sobre préstamos se incluyen saldos en dólares de los Estados Unidos de América por L16,549,860 (US\$628,514) y L9,003,495 (US\$354,747), respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025, los préstamos a cobrar devengan tasas de interés nominales promedio ponderado de 16.79% en moneda nacional y 10.34% en moneda extranjera (17.80% en moneda nacional y 35.36% en moneda extranjera en el 2024).

(8) Cuentas a cobrar, neto

Las cuentas del rubro de cuentas por cobrar presentaban los siguientes saldos:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Arrendamientos financieros	L -	1,097,227
Cuentas y comisiones a cobrar	201,963,706	109,310,920
Cuentas a cobrar compañía relacionada Gestión de Cobros Honduras, S.A. de C.V. (*)	20,833,333	-
Rendimientos financieros de cuentas y comisiones a cobrar	-	84,975
Estimación por deterioro acumulado de cuentas y comisiones a cobrar	(138,800)	(208,258)
L	222,658,239	110,284,864

(*) Este saldo no devenga interés y fue pagado el 16 de abril de 2026.

El movimiento de la estimación por deterioro de cuentas y comisiones a cobrar se detalla como sigue:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Saldo al principio del año	L 208,258	6,156,618
Disminución del año	69,458	5,948,360
Saldo al final del año	L 138,800	208,258

(9) Activos mantenidos para la venta (activos eventuales), neto

El Banco mantiene saldos por activos mantenidos para la venta y grupo para su disposición integrado por las cuentas y elementos siguientes:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Bienes recibidos en pago o adjudicación	L 74,183,000	80,565,551
Estimación de deterioro acumulado de activos mantenidos para la venta	(44,900,671)	(51,131,791)
L	29,282,329	29,433,760

El movimiento de bienes recibidos en pago o adjudicados se muestran a continuación:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Saldo al 31 de diciembre de 2024	L 80,565,551	120,713,191
Más: adquisiciones	14,369,790	13,421,507
Menos: Retiros (ventas)	(20,921,781)	(57,549,398)
Más o menos incremento activo eventual	169,440	3,980,251
L	74,183,000	80,565,551

La estimación por deterioros se detalla como sigue:

		31 de diciembre	
		2025	2024
Saldo al principio del año	L	51,131,791	56,041,654
Adición del año		3,559,933	5,955,319
Retiros		(9,791,053)	(10,865,182)
	L	44,900,671	51,131,791

En el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, se dieron de baja activos extraordinarios como se describen a continuación:

a) Por ventas

Precio de venta	Costo neto de adquisición	Otro gasto de venta de activo	Utilidad de venta al crédito años anteriores	Utilidad o pérdida
L 32,460,322	11,130,728	851,548	1,441,029	21,919,075

En el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 se dieron de baja activos extraordinarios como se describen a continuación:

b) Por ventas

Precio de venta	Costo neto de adquisición	Utilidad o pérdida
L 85,200,981	47,024,487	38,176,494

(10) Propiedad, mobiliario y equipo, neto

La propiedad, mobiliario y equipo del Banco se conforman de la manera siguiente:

		Edificios/ Terrenos	Obras en Proceso	Mobiliario y equipo	Instalaciones	Vehículos	Total
Costo							
Saldo al 1 de enero de 2025	L	149,365,149	15,209,513	207,182,561	214,873,631	14,584,336	601,215,190
Adquisiciones		-	19,154,058	60,168,857	8,379,345	159,960	87,862,220
Retiros		(2,478,641)	(9,671,886)	(39,938,626)	(3,680,431)	-	(55,769,584)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	L	146,886,508	24,691,685	227,412,792	219,572,545	14,744,296	633,307,826
Depreciación Acumulada							
Saldo al 1 de enero de 2025	L	43,079,100	-	115,825,037	101,826,488	9,434,251	270,164,876
Cargos por depreciación		207,551	-	19,580,734	18,319,076	1,325,174	39,432,535
Reversión por bajas		-	-	(24,516,453)	(3,041,801)	-	(27,558,254)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	L	43,286,651	-	110,889,318	117,103,763	10,759,425	282,039,157
Saldos netos:							
Al 31 de diciembre de 2025	L	103,599,857	24,691,685	116,523,474	102,468,782	3,984,871	351,268,669
Al 31 de diciembre de 2024	L	106,286,049	15,209,513	91,357,524	113,047,143	5,150,085	331,050,314

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la institución mantiene en uso activos totalmente depreciados por el importe de L790,311 y L1,665,104, respectivamente.

(11) Activos intangibles netos

La conciliación de los activos intangibles, distintos a la plusvalía, al 31 de diciembre presentaba la situación siguiente:

Activo Intangible		Saldo al 31/12/2024	Adiciones o (retiros)	Amortización del período	Saldo al 31/12/2025
Programas, aplicaciones y licencias informáticas	L	11,824,498	33,666,037	9,343,109	36,147,426
Activos intangibles en proceso		111,188,425	(8,533,970)	-	102,654,455
Marcas y patentes		344,228	-	99,192	245,036
Total	L	123,357,151	25,132,067	9,442,301	139,046,917

(12) Depósitos

La cartera de depósitos del banco se encuentra distribuida así:

Detalle	31 de diciembre	
	2025	2024
Por su contraparte		
I. A costo amortizado		
a) Del público	L 14,470,367,808	11,717,660,984
b) De instituciones financieras	50,177,413	14,684,681
c) Depósitos restringidos	17,350,351	17,246,127
Sub Total	14,537,895,572	11,749,591,792
e) Costo financiero por pagar sobre depósitos	14,914,329	19,252,952
Total	L 14,552,809,901	11,768,844,744

Detalle

Por su clasificación

a) Depósitos en cuenta de cheques	L 1,398,312,849	996,270,562
b) Depósitos en cuenta de ahorro	5,611,677,700	4,449,078,599
c) Depósitos a plazo	7,510,554,672	6,286,996,504
d) Depósitos restringidos	17,350,351	17,246,127
Sub Total	14,537,895,572	11,749,591,792
e) Depósitos a costo amortizados	14,914,329	19,252,952
Total	L 14,552,809,901	11,768,844,744

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los depósitos incluyen valores captados en dólares de los Estados Unidos de América por L1,704,746,615 (US\$64,638,129) y L1,267,639,587 (US\$49,946,398), respectivamente, representan un 11.71% y 10.77% del total de depósitos.

Los principales depositantes del Banco presentan los siguientes montos depositados:

Número de Depositantes	Saldo al		% S/Depósitos Brutos	Saldo al	
	31 de diciembre de 2025			31 de diciembre de 2024	% S/Depósitos Brutos
10 mayores depositantes	L 4,261,600,158		29.3%	3,829,370,150	32.6%
20 mayores depositantes	1,359,284,188		9.4%	1,185,679,935	10.1%
50 mayores depositantes	1,727,978,844		11.9%	1,289,780,697	11.0%
Resto de depositantes	7,171,682,031		49.4%	5,427,514,883	46.3%
Total	L 14,520,545,221		100%	11,732,345,665	100.0%

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los depósitos pignorados a favor del Banco por concepto de préstamos otorgados ascienden a L197,938,944 y L97,219,456, respectivamente.

(13) Obligaciones financieras

Las obligaciones financieras se detallan como sigue:

Obligaciones sectoriales	31 de diciembre		Destino de recursos	Tasa de interés promedio
	2025	2024		
Banco Hondureño Producción y Vivienda	L 1,164,861,371	914,556,781	Vivienda y comercio	4% y 5%
Régimen de Aportación Privada	127,218,647	85,106,405	Vivienda	6.75% y 6.79%
	L 1,292,080,018	999,663,186		
Otras obligaciones bancarias	L 210,989,600	380,700,000		6.67%, 7.65% y 7.07%

Al 31 diciembre 2025 y 2024, los costos financieros por pagar son por L3,556,393 y L3,474,950, respectivamente.

Los vencimientos de las obligaciones bancarias son como sigue:

Los préstamos sectoriales vencen entre el 2026 y el 2058.
Las otras obligaciones bancarias vencen en 2026.

Los préstamos sectoriales devengan tasas de interés anual entre 1% y 14% en el 2025 (entre 1% y 14.5% en el 2024).

Las otras obligaciones bancarias devengan tasas de interés anual del 6.94% en el 2025 y 2024

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, en obligaciones bancarias a pagar a Banco Latinoamericano de Exportación se incluyen saldos pagaderos en dólares de Estados Unidos de América, por un monto de L210,989,600 (US\$8,000,000) y L380,700,000 (US\$15,000,000) respectivamente. Esos préstamos han sido destinados en la misma moneda a clientes del Banco.

(14) Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar se detallan como sigue:

Detalle	31 de diciembre	
	2025	2024
Documentos y órdenes de pago emitidas	L 4,823,848	32,213,643
Obligaciones por tarjetas de crédito y débito	491,718	1,198,305
Obligaciones por administración	36,819,400	29,920,473
Retenciones y contribuciones por pagar	4,952,657	7,570,453
Impuesto sobre la renta diferido	2,939,409	2,038,992
Impuesto sobre la renta retenidos	7,380,552	4,922,844
Impuesto sobre la renta por pagar (nota 25)	15,307,109	-
Total cuentas a pagar	L 72,714,693	77,864,710

(15) Provisiones

Las provisiones constituidas por el Banco son:

Descripción	Demandas y litigios	Pasivos laborales	Operaciones no cubiertas por seguros	Riesgos genéricos	Otras provisiones	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2023	L 1,000,000	90,140,742	8,730,100	321,764	11,981,585	112,174,191
Incrementos registrados durante el período	-	28,178,706	-	16,293,343	48,772,056	93,244,105
Provisiones usadas durante el período	-	(12,563,712)	-	(16,293,343)	(52,234,633)	(81,091,688)
Reversión de provisiones	544,732	-	8,730,000	321,764	-	9,596,496
Saldo al 31 de diciembre de 2024	455,268	105,755,736	100	-	8,519,008	114,730,112
Incrementos registrados durante el período	-	63,663,922	-	14,773,020	66,459,414	144,896,356
Provisiones usadas durante el período	(455,268)	(51,394,768)	-	-	(65,686,679)	(117,536,715)
Reversión de provisiones	-	-	(100)	-	-	(100)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	L -	118,024,890	-	14,773,020	9,291,743	142,089,653

(16) Otros pasivos

Otros pasivos están conformados así:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Acreeedores varios (1)	L 121,869,733	108,938,730
Operaciones pendientes de imputación	31,062,375	42,979,767
Otros pasivos	11,049,488	9,515,343
L	163,981,596	161,433,840

Acreeedores varios

Al 31 de diciembre, los acreeedores varios están conformados así:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Seguros y fianzas por pagar	L 18,528,878	16,448,697
Transacciones ATM en BANET	-	446,350
Dividendos por pagar	11,694,130	11,695,371
Transferencias en moneda extranjera	3,018,153	3,860,432
Acreeedores varios departamentos de pagos eléctricos	4,579,559	3,323,522
Acreeedores varios departamentos de fianzas	628,746	9,599,912
Honorarios por pagar abogados y notarios	1,661,218	2,349,617
Acreeedores varios departamento administrativo	2,983,506	2,883,943
Cuentas por pagar a proveedores	4,261,406	13,811,602
Acreeedores diversos	74,514,137	44,519,284
L	121,869,733	108,938,730

(17) Patrimonio

Al 31 de diciembre, el patrimonio está conformados así:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Capital social 1)	L 1,369,938,400	1,277,556,400
Aportes por capitalizar	160,465	160,465
Acciones comunes	390,000	390,000
Resultado de ejercicios anteriores	127,858,160	120,846,749
Patrimonio restringido	2,638,136	1,899,118
Resultados del ejercicio	5,651,760	7,011,411
Otras reservas de capital	-	52,451,185
L	1,506,636,921	1,460,315,328

1) Al 31 de diciembre de 2025, el capital del Banco está representa-

do por 13,699,384 acciones comunes con valor nominal de L100 y al 31 de diciembre de 2024, el capital del banco estaba representado por 12,775,564 acciones comunes y preferentes valor nominal de L100 que representan 1,369,938,400 y 1,277,556,400, respectivamente.

El 2 de septiembre de 2024, en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Banco Cuscatlán Honduras S.A. La Junta Directiva, recomendó y se aprobó un incremento de capital social hasta por 1,700,006 emisión de nuevas acciones comunes a un valor de L100 cada una y notificado a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros en fecha 13 de diciembre del año 2024, por un total de ciento setenta millones seiscientos lempiras exactos (L170,000,600), mediante un proceso de suscripción y pago de acciones comunes simultaneo y con aportaciones exclusivamente en numerario; así como, el monto que a cada accionista le corresponda suscribir y pagar en atención a su derecho preferente de suscripción, así como demás términos relacionados.

Que habiéndose agotado el proceso de suscripción y pago indicado y ordenado en el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas XXV-02-09-2024, se suscribieron y pagaron la cantidad de un millón quinientas cincuenta y dos mil quinientas sesenta y cuatro (1,552,564 acciones comunes con un valor nominal de cien lempiras (L.100) cada una, para un total de ciento cincuenta y cinco millones doscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos lempiras (L155,256,400) que fue suscrito y pagado en efectivo por los accionistas.

El aumento consta en instrumento público No. 162, Autorizado por el Notario Oscar Armando Melara Facussé, bajo matrícula 70198, inscripción No. 94430, fecha de inscripción el 25 de noviembre de 2024, incrementando su capital social a un monto de L1,277,556,400 (equivalente a 12,775,564 acciones).

El 28 de abril de 2025, en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Banco Cuscatlán Honduras S.A. La Junta Directiva, recomendó y se aprobó un incremento de capital social hasta por 1,000,008 emisión de nuevas acciones comunes a un valor de L100 cada una y notificado a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros en fecha 3 de julio del año 2025, por un total de cien millones ochocientos lempiras exactos (L100,800,000), mediante un proceso de suscripción y pago de acciones comunes simultaneo y con aportaciones exclusivamente en numerario; así como, el monto que a cada accionista le corresponda suscribir y pagar en atención a su derecho preferente de suscripción, así como demás términos relacionados.

Que habiéndose agotado el proceso de suscripción y pago indicado y ordenado en el Acta de la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS XXVI-28-04-2025, se suscribieron y pagaron la cantidad de Noventa y Veintitrés Mil Ochocientos Veinte (923,820) acciones comunes con un valor nominal de cien lempiras (L.100) cada una, para un total de Noventa y Dos Millones Trescientos Ochenta y Dos Mil Lempiras (L.92,382,000) que fue suscrito y pagado en efectivo por los accionistas.

El aumento consta en instrumento público No. 93, Autorizado por el Notario Oscar Armando Melara Facussé, bajo matrícula 70198, inscripción No. 98874, fecha de inscripción el 23 de junio de 2025, incrementando su capital social a un monto de L1,369,938,400 (equivalente a 13,699,384 acciones).

(18) Productos y gastos financieros

a) Los Productos financieros, están integrados de la siguiente manera:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Disponibilidades	L 7,343,757	6,969,029
Préstamos, descuentos y negociaciones	1,720,837,251	1,276,794,537
Inversiones financieras	104,741,172	34,787,852
Arrendamientos financieros	45,139	203,083
L	1,832,967,319	1,318,754,501

b) Los gastos financieros incurridos se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Sobre obligaciones con los depositantes	L 960,244,175	561,022,550
Sobre obligaciones financieras	62,354,087	53,033,584
Sobre títulos valores de emisión propia	248,656	7,842,000
L	1,022,846,918	621,898,134

(19) Ingresos y gastos por comisiones

a) Los ingresos por comisiones están conformados de la siguiente manera:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Comisiones sobre préstamos, descuentos y Negociaciones	L 231,530,042	139,981,800
Productos por servicios	64,111,919	66,217,710
Tarjeta de débito	210,841,962	142,567,066
Otras comisiones	13,708,357	14,509,494
L	520,192,280	363,276,070

b) Los gastos por comisiones están conformados de la siguiente manera:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Por servicios	L 2,757,006	2,132,434
Tarjetas de débito	112,434,528	73,085,625
Otras comisiones	23,340,514	23,710,515
L	138,532,048	98,928,574

(20) Otros ingresos y gastos financieros

Los otros ingresos financieros están conformados de la siguiente manera:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Dividendos sobre acciones y participaciones	L 4,107,924	927,418
Ganancias por fluctuación en tipo de cambio	267,701,689	64,035,668
Ganancias por operaciones en moneda extranjera	42,396,424	37,588,374
Préstamos cartera Banco Continental	8,228,262	7,686,104
Recuperación de activos financieros castigados	1,917,696	1,965,228
L	324,351,995	112,202,792

Los otros gastos financieros están conformados de la siguiente manera:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Pérdidas por fluctuación en tipo de cambio	L 251,796,724	64,721,542
Otros gastos financieros	125,391	-
L	251,922,115	64,721,542

(21) Servicios diversos

Los ingresos por servicios diversos están conformados de la siguiente manera:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Emisión de chequera	L 496,745	550,810
Cargos por manejo de cuentas	94,327	83,200
Información financiera	101,900	125,775
Devolución de cheques	402,950	488,077
Otros	39,192,272	50,620,331
Libretas de ahorro	439,500	569,600
Ingresos por transacciones cooperativas	17,457,520	13,996,295
Cobro por traslado de valores PROVAL	1,086,474	1,244,549
Ingreso cobro emisión de chequeras cooperativas	-	2,300
L	59,271,688	67,680,937

(22) Gastos de administración

Los gastos de administración están conformados de la siguiente manera:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Consejeros y directores	L 2,574,541	3,574,781
Funcionarios y empleados 1)	474,155,275	444,441,058
Impuestos y contribuciones	13,510,887	8,726,792
Honorarios profesionales	19,585,171	20,016,185
Gastos por servicios de terceros 2)	301,175,601	262,844,576
Aportaciones	35,460,148	26,510,333
L	846,461,623	766,113,725

1) Los gastos de funcionarios y empleados están conformados de la siguiente manera:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Sueldos	L 242,645,447	222,011,731
Bonificaciones y compensaciones sociales	136,942,180	114,744,835
Gastos de representación	8,703	31,717
Capacitación y entrenamiento	1,316,194	1,051,805
Gastos de viaje	7,023,255	7,819,595
Cotizaciones patronales	16,041,809	15,681,665
Primas de seguros y fianzas	15,528,372	13,644,765
Otros gastos de personal	54,649,315	69,454,945
L	474,155,275	444,441,058

2) Los gastos por servicios de terceros están conformados de la siguiente manera:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Seguridad y vigilancia	L 22,149,397	20,733,813
Publicidad, promoción y mercadeo	35,879,502	30,445,242
Mantenimiento y reparaciones	31,113,220	24,133,095
Servicios públicos	17,710,843	17,719,067
Arrendamientos	63,029,409	54,917,263
Primas de seguros y fianzas	28,064,090	20,240,996
Limpieza, aseo y fumigación	14,846,352	11,121,596
Servicios de comunicaciones	34,999,131	26,644,005
Transporte de valores	21,179,189	21,004,317
Otros gastos por servicios	32,204,468	35,885,182
L	301,175,601	262,844,576

(23) Deterioro de activos financieros

Los gastos de administración están conformados de la siguiente manera:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Pérdidas por estimación por deterioro de activos Financieros	L 431,098,795	268,813,314
L	431,098,795	268,813,314

(24) Indicadores relativos a la carga de recursos humanos

Durante el período reportado, el Banco ha mantenido un promedio de 796 empleados. De ese número el 58.29% se dedican a los negocios del Banco y el 41.71% es personal de apoyo.

Durante el período 2024 reportado, el Banco ha mantenido un promedio de 844 empleados. De ese número el 60% se dedican a los negocios del Banco y el 40% es personal de apoyo.

(25) Impuesto sobre la renta

Las sociedades constituidas en Honduras pagan impuesto sobre la renta en el país aplicando una tasa a la utilidad imponible obtenida, de conformidad a la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, por lo que el Banco ha hecho cálculos necesarios para determinar el pago correspondiente a los impuestos.

El impuesto sobre la renta y la aportación solidaria fueron calculados en la forma siguiente:

a) Impuesto sobre la renta

	31 de diciembre	
	2025	2024
Ingresos	L 2,960,587,519	2,015,280,907
(Menos) gastos	2,922,416,387	1,985,767,296
Utilidad antes del impuesto sobre la renta	38,171,132	29,513,611
Más gastos no deducibles	21,955,994	18,223,621
(Menos) ingresos no gravables	(7,416,596)	(1,269,481)
Utilidad sujeta a impuesto	L 52,710,530	46,467,751
Impuesto sobre la renta 25%	L 13,177,632	11,616,938
Mas impuesto sobre ganancias de capital	402,136	88,698
Total Impuesto sobre la renta	13,579,768	11,705,636
Aportación solidaria 5% (c)	2,585,526	2,273,388
Total Impuesto sobre la renta y aportación solidaria	L 16,165,294	13,979,024

b) Para los años terminados al 31 de diciembre 2025 y de 2024, el impuesto del 1% de los ingresos brutos neto, que resultó ser mayor que el impuesto sobre la renta y el impuesto al activo neto, se determinó como sigue:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Ingresos brutos netos	L 2,953,170,923	2,014,011,426
Impuesto del 1% (Art 22-A)	29,531,709	20,140,114
Mas impuesto sobre ganancias de capital	402,136	88,698
Total Impuesto sobre la renta	29,933,845	20,228,812
Aportación solidaria 5% (c)	2,585,526	2,273,388
Total Impuesto sobre la renta y aportación solidaria	L 32,519,371	22,502,200

c) Aportación Solidaria

	31 de diciembre	
	2025	2024
Utilidad sujeta a impuesto sobre la renta (a)	L 52,710,530	46,467,751
Menos utilidad exenta	1,000,000	1,000,000
Renta sujeta a impuesto	51,710,530	45,467,751
Aportación solidaria 5%	L 2,585,526	2,273,388

d) Conciliación tributaria

	31 de diciembre	
	2025	2024
Conciliación tributaria:		
Impuesto sobre la renta (b)	L 29,933,845	20,228,812
Aportación solidaria (c)	2,585,526	2,273,388
(Menos) pagos por ganancias de capital	(402,136)	(88,698)
(Menos) impuesto pagado en exceso en años Anteriores	-	(20,770,086)
(Menos) pagos a cuenta	(16,389,852)	-
(Menos) crédito fiscal a favor	(420,274)	(2,063,690)
Impuesto a pagar (por cobrar)	L 15,307,109	(420,274)

De acuerdo a la legislación fiscal vigente, los Bancos incurren en el impuesto al activo neto, únicamente cuando el impuesto sobre la renta y la aportación solidaria generada son inferiores al impuesto al activo neto correspondiente.

A partir del período fiscal 2020, con la vigencia del decreto No. 31-2018, las personas naturales y jurídicas con ingresos brutos superiores a L1,000,000,000, que es el caso del Banco, estarán sujetas a pagar el 1% de dichos ingresos cuando el impuesto sobre la renta según tarifa del artículo No.22, resulte menor a dicho cálculo. Para los ejercicios fiscales 2025 y 2024, el Banco deberá pagar el impuesto sobre la renta y aportación solidaria.

Una aportación Solidaria fue establecida en la Ley de Equidad Tributaria emitida el 8 de abril de 2003, como una obligación para las personas jurídicas que tienen una renta neta gravable en exceso de L1,000,000. Hasta el año 2009 se determinaba con una tasa del 5% sobre la renta neta gravable en exceso de L1,000,000, y su vigencia ha sido prorrogada en varias oportunidades. La modificación efectuada mediante Decreto Ley No.17-2010, incrementó la tasa al diez por ciento (10%), amplía la vigencia hasta el año 2015 y establece la desgravación progresiva de la misma a partir del año 2012. En la última modificación efectuada mediante decreto No.278-2013, se estableció que a partir del período fiscal 2014 en adelante, su importe se determina con una tasa de aportación solidaria del 5% que se aplicará sobre el exceso de la renta neta gravable L 1,000,000.

El impuesto diferido sobre la renta generado por las diferencias temporarias se resume a continuación así:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Aplicaciones de valor razonable	L 900,417	964,264
Saldo al 31 de diciembre de 2025	L 900,417	964,264

Importes de activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos en el balance:

Se crearon Activos por Impuestos Diferidos surgidos de las diferencias temporarias Acumuladas deducibles para los años; 2025 y 2024, aplicando la tasa de Impuesto del ISR del 30%, generando ingresos por Impuesto diferidos de L964,264 y L900,417 respectivamente, acumulando para el año 2025 L 2,939,409 y para el año 2024 L2,038,992 de Impuestos diferidos.

(26) Fideicomisos

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la IF administra fideicomisos con activos totales de L4,508,336,212 y L4,151,252,579, respectivamente. La administración de los fideicomisos causó resultados de L 26,834,690 y L37,400,568 respectivamente.

A continuación, se detallan los montos de cada fideicomiso:

Identificación del fideicomiso	2025		2024	
	Valor del Activo	Ingresos	Valor del activo	Ingresos
Fideicomiso de pago administración y garantía - FOSEDE	L 83,162,711	2,766,664	83,323,062	2,378,586
Fideicomiso PCQ FASE II	37,177,512	150,000	37,069,475	180,000
Fideicomiso de administración - COL-PROSUMAH	2,266,990,480	12,189,565	1,993,190,744	21,818,553
Fideicomisos de legalización y titulación de tierras	265,922,484	623,300	263,960,984	602,183
Fideicomiso administración cartera crediticia	1,851,660,609	11,046,240	1,773,708,314	12,421,246
Fideicomiso administración CACEBCIE	3,422,416	58,921	-	-
Totales	<u>L 4,508,336,212</u>	<u>26,834,690</u>	<u>4,151,252,579</u>	<u>37,400,568</u>

(27) Otros ingresos neto de gastos

Los otros ingresos neto de gastos se detallan a continuación

	31 de diciembre	
	2025	2024
Ingresos:		
Venta de cartera castigada a compañía relacionada Gestión de Cobros Honduras, S.A. de C.V.	L 151,520,310	-
Recuperación de cartera castigada	18,987,901	28,871,750
Recuperaciones riesgo operativo	17,954,311	55,836,000
Otros	6,634,158	15,414,959
	<u>195,096,680</u>	<u>100,122,709</u>
Gastos		
Gastos activos eventuales	2,435,699	4,389,930
Gastos tarjetas de crédito	5,843,534	5,199,980
Gastos Banca digital	1,384,853	126,650
Otros	10,022,452	-
	<u>19,686,538</u>	<u>9,716,560</u>
L	<u>175,410,142</u>	<u>90,406,149</u>

(28) Compromisos y contingencias

(a) Litigios pendientes

Para el año 2025 el Banco mantiene una demanda interpuesta por Distribuidora Tecnológica Milenium por la cantidad de L22,871,672 cuyo estatus se encuentra en proceso, la administración estima un 80% fallo favorable para el Banco y para el año 2024 el Banco no contaba con Demandas ni Litigios pendientes.

(b) Pasivo contingente

De acuerdo con el Decreto No.150-2008 del 5 de noviembre de 2008, los empleados despedidos sin justa causa deben recibir el pago de cesantía equivalente a un mes de sueldo por cada año de trabajo, con un máximo de veinticinco meses. El Banco está obligado a pagar por ese mismo concepto, el 35% del importe correspondiente por los años de servicio, a aquellos empleados con más de quince años de laborar para el mismo, si éstos deciden voluntariamente dar por terminada la relación laboral. Un 75% del importe de la cesantía correspondiente a los beneficiarios de em-

pleados fallecidos que tengan seis (6) meses o más de laborar para el Banco. El Banco tiene una provisión por este concepto por L118,024,890 y L105,755,736 (nota 15).

(c) Impuesto sobre la renta

Las declaraciones del impuesto sobre la renta por el año que terminó el 31 diciembre de 2019 al 2025 presentadas por el Banco no han sido revisadas por las autoridades fiscales. De acuerdo con el Artículo. 144 el Código Tributario establece: la responsabilidad y la acción del obligado tributario, para solicitar la devolución o repetición por tributos y accesorios, así como las acciones y facultades del Estado para verificar, comprobar, fiscalizar investigar, practicar diligencias y exámenes, determinar y exigir el pago de las correspondientes obligaciones y para hacer efectivas las acciones previstas en este Código, prescriben en forma definitiva por el transcurso de:

- Cuatro (4) años en el caso de obligaciones de importación, exportación o cualquier otra relativa a operaciones comprendidas dentro del régimen aduanero;
- Cinco (5) años en el caso de obligaciones relativas a obligados tributarios inscrito en el registro Tributario Nacional (RTN);
- Siete (7) años en los demás casos; y

En caso de fallecimiento del obligado tributario, la prescripción de la acción de petición para solicitar devolución o repetición se suspende a favor de los herederos, por una sola vez por el termino de tres (3) años.

La Gerencia del Banco considera que ha aplicado e interpretado adecuadamente las regulaciones fiscales.

(d) Operaciones contingentes

En el curso normal de las operaciones del Banco hay varios compromisos y pasivos contingentes, derivados de garantías, cartas de crédito, etc., los cuales no están reflejados en los estados financieros adjuntos. El Banco no anticipa pérdidas como resultado del desenvolvimiento de estas transacciones.

Estos pasivos contingentes, se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Activos y pasivos contingentes		
Garantías bancarias	L 82,179,689	224,367,263
Márgenes por utilizar en líneas de crédito	2,153,259,177	1,750,284,163
	<u>L 2,235,438,866</u>	<u>1,974,651,426</u>

(e) Pasivo laboral

A partir de octubre de 2009, el Banco reconoce la provisión del pasivo laboral total de acuerdo con los requerimientos del ente regulador, establecidos en la Resolución No.1378/08-09-2009 modificada por la Resolución No.144/19-02-2018, emitida por la Comisión, la cual requiere que el Banco registre un 5% anual del pasivo laboral total (PLT) a partir del 2009, hasta completar el 100% en el año 2028. Esta provisión únicamente será afectada con los ajustes derivados de las actualizaciones de los cálculos, los cuales a su vez se verán afectados por los cambios en el personal, como ser nuevas contrataciones salidas o promociones. Al 31 de diciembre de 2025, el Banco registró una provisión por este concepto por L118,024,890 y L105,755,736 para el 2024 (nota 15).

(29) Precios de transferencia

Mediante Decreto No. 232-2011 del 10 de diciembre de 2011, el Gobierno de Honduras, emitió la Ley de Regulación de Precios de Transferencias, cuyo objetivo es regular las operaciones comerciales y financieras que se realizan entre partes relacionadas o vinculadas de acuerdo con el principio de libre o plena competencia, el ámbito de aplicación alcanza cualquier operación que se realice entre personas naturales o jurídicas domiciliadas o residentes, relacionadas o vinculadas con personas naturales o jurídicas no residentes o no domiciliadas y aquellas amparadas bajo regímenes especiales que gocen de beneficios fiscales.

Esta regulación entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2014, mientras que el Reglamento de la Ley de Regularización de Precios de Transferencia entró en vigencia el 18 de septiembre de 2015, de acuerdo al artículo No. 30 del citado reglamento, los contribuyentes

sujetos a esta ley deben presentar ante la autoridad tributaria considerando la información del período fiscal anterior, una declaración informativa a través del Formulario Denominado "Declaración Jurada Informativa Anual Sobre Precios de Transferencia".

En el Artículo 113 inciso 2 del decreto 170-2016 del 28 de diciembre de 2016 se establece que las personas naturales o jurídicas que tengan partes relacionadas, vinculadas o asociadas dentro del territorio nacional, no están sujetas a la preparación de un Estudio de Precios de Transferencia, salvo aquellas que sean relacionadas o vinculadas con personas naturales o jurídicas amparadas en regímenes especiales que gocen de beneficios fiscales.

A la fecha de la emisión de estos estados financieros, el Banco ha presentado su declaración informativa de precios de transferencia para el período 2024. Con respecto al período 2025 la fecha de presentación vence el 30 de abril de 2026. El Banco no espera que existan posibles impactos sobre estos estados financieros al 31 de diciembre de 2025, por considerar que todas sus transacciones con partes relacionadas y vinculadas han sido realizadas a precios de mercado, no obstante, cualquier interpretación diferente puede darse en el futuro como resultados de revisiones por parte del Servicio de Administración de Rentas (SAR).

(30) Créditos relacionados

De conformidad con el Reglamento respectivo se prohíbe que el Banco, otorgue préstamos, créditos, garantías y avales a personas naturales o jurídicas relacionadas directa o indirectamente con la propiedad o en forma directa con la administración de la entidad, ni adquirir valores emitidos por éstas en un monto global superior al treinta por ciento (30%) del capital y reservas de capital de la institución financiera prestamista.

El capital social y reservas de capital al 31 de diciembre de 2025 y 2024 son de L1,504,801,972 y L1,404,210,392, respectivamente. El total de créditos relacionados asciende a L3,951,880 y L4,812,364 y respectivamente; representando el 0.26% y 0.34% del capital social y reservas de capital del Banco; ese monto está distribuido entre 10 deudores y 4 deudores, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los depósitos de las personas relacionadas y de aquellas que ejercen influencia significativa en las decisiones de otorgamiento de créditos asciende a L1,123,344,133 y L7,120,807, respectivamente.

AL 31 DE DICIEMBRE 2025

Relación	Monto de transacción	Saldo pendiente	Plazo del crédito	Categoría de riesgo	Gasto de incobrabilidad
Socio Directo en la Institución	L 2,500,000	8,206	3 años	I	
Miembro de la Junta Directiva y Principal Funcionario de la institución Financiera	486,820	44,390	3 años	I	-
Miembro de la Junta Directiva y Principal Funcionario de la institución Financiera	345,548	235,110	3 años	I	
Padre / Madre de miembro por Propiedad Indirecta de la institución	1,225,500	495,619	3 años	I	
Miembro de la Junta Directiva y Principal Funcionario de la institución Financiera	625,000	33,561	3 años	I	
Miembro de la Junta Directiva y Principal Funcionario de la institución Financiera	L 250,000	112,282	3 años	I	
Propiedad Indirecta de la institución	986,800	257,080	3 años	I	
Miembro de la Junta Directiva y Principal Funcionario de la institución Financiera	500,000	296,674	3 años	I	
Miembro de la Junta Directiva y Principal Funcionario de la institución Financiera	370,300	2,345	1 año	I	-
Miembro de la Junta Directiva y Principal Funcionario de la institución Financiera	740,400	210,182	3 años	I	
Hijo / Hija de miembro de la Junta Directiva y Principal Funcionario de la institución Financiera	83,290	26,663	3 años	I	-
cónyuge / Compañero(a) de hogar del Miembro de la Junta Directiva y Principal Funcionario de la institución Financiera	140,000	171	3 años	I	
Hermano / Hermana de miembro por Propiedad Indirecta de la institución	1,500,000	433,236	3 años	I	
Hijo / Hija de miembro por Propiedad Indirecta de la institución	612,750	273,894	3 años	I	
Propiedad Directa de la institución	1,125,000	650,238	3 años	I	
cónyuge / Compañero(a) de hogar de Miembro de la Junta Directiva y Principal Funcionario de la institución Financiera	61,800	1,615	3 años	I	
Propiedad indicada de la institución	221,280	221,280	1 año	1	
Propiedad indicada de la institución	5,000,000	649,333	3 años	1	

Al 31 de diciembre 2024

Relación	Monto de transacción	Saldo pendiente	Plazo del crédito	Categoría de riesgo	Gasto de incobrabilidad
Relación por gestión comparten funcionarios ambas empresas					
Miembro de la Junta Directiva	L 246,820	28,139	3 años	I	-
Miembro de la Junta Directiva	246,820	33,935	3 años	I	
Miembro de la Junta Directiva	345,548	75,946	3 años	I	
Padre / Madre de miembro por propiedad indirecta de la Institución	1,225,500	520,548	3 años	I	
Miembro de la Junta Directiva	625,000	82,541	3 años	I	
Miembro por propiedad indirecta de la Institución	986,800	183,422	3 años	I	
Miembro de la Junta Directiva	500,000	276,047	3 años	I	
Miembro de la Junta Directiva	370,300	3,151	3 años	I	-
Principal funcionario del Banco	740,400	66,364	3 años	I	
Hijo / hija de principal funcionario	53,290	55,577	3 años	I	-
Hermano / Hermana de miembro por propiedad indirecta de la Institución	987,000	422,105	3 años	I	
Hijo / Hija de miembro por propiedad indirecta de la Institución	612,750	182,725	3 años	I	
Miembro de la Junta Directiva	121,490	94,489	3 años	I	
cónyuge/ compañera de hogar de miembro de Junta Directiva	L 61,800	37,941	3 años	I	
Miembro por propiedad indirecta de la Institución	2,691,414	2,691,414	1 año	I	

Además de los créditos relacionados según las disposiciones legales antes descritas, el Banco ha otorgado créditos a personas que ejercen influencia significativa en las decisiones de otorgamiento de créditos por un monto de L 6,739,941.

(31) Contratos con personas relacionadas

Los contratos celebrados con personas relacionadas con el Banco durante el ejercicio son los siguientes:

Nombre	Tipo de transacción	No. de transacciones	Montos transados 2025	2024
Compañía de Seguros	Pago de primas de seguros	11	L -	30,882,238

(32) Índices de rentabilidad

Rendimiento sobre la inversión de los accionistas (ROE) - El índice de rendimiento sobre la inversión de los accionistas (ROE), calculado como la utilidad neta contable del ejercicio dividida entre el capital y reservas, al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, en el contexto de los estados financieros tomados en su conjunto, se calculó como se detalla a continuación:

		31 de diciembre	
		2025	2024
Utilidad neta	L	5,651,760	7,011,411
Capital y reservas		1,518,933,214	1,451,404,799
Rendimiento sobre la inversión de los accionistas		0.37%	0.48%

Rendimiento sobre activos (ROA) - El índice sobre rendimiento de activos (ROA), calculado como la utilidad neta contable del ejercicio dividida entre los activos reales promedio, al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 en el contexto de los estados financieros tomados en su conjunto se calculó como se detalla a continuación:

		31 de diciembre	
		2025	2024
Utilidad neta	L	5,651,760	7,011,411
Activos reales promedio		18,149,329,976	14,933,259,758
Rendimiento sobre activos (ROA)		0.03%	0.05%

(33) Flujos de caja de las actividades de operación

Los flujos de caja provenientes de las actividades de operación son reconciliados con la utilidad neta de los años como sigue:

		31 de diciembre	
		2025	2024
Utilidad neta	L	5,651,760	7,011,411
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:			
Depreciaciones y amortizaciones		52,434,769	58,167,687
Provisiones para préstamos e intereses dudosos		431,098,795	268,813,314
(Utilidad) pérdida en venta de activos eventuales		(21,919,075)	(38,176,494)
Pérdida (utilidad) en venta de mobiliario y equipo		(4,021,359)	(886,982)
Otros ajustes a los gastos netos		18,989,057	42,067,872
Reserva para prestaciones sociales		63,663,922	28,178,706
Gasto impuesto sobre la renta		32,519,372	22,502,200
Cambios netos en activos y pasivos de operación:			
Aumento en otros activos		(17,410,335)	(16,850,043)
Aumento en cuentas a cobrar		(112,373,375)	(38,419,832)
(Disminución) aumento en intereses a pagar		(4,257,180)	9,519,183
Disminución en cuentas a pagar, acreedores varios y provisiones		(3,719,400)	(67,692,322)
Disminución en impuesto sobre la renta y aportación solidaria y otros a pagar		(16,311,846)	(21,537,936)
Aumento en préstamos e intereses a cobrar		(2,249,773,426)	(2,904,329,180)
Aumento en intereses a cobrar sobre inversiones y disponibles		(4,347,196)	(164,584)
Pago de prestaciones laborales		(51,394,768)	(12,563,712)
Aumento en depósitos de clientes		2,788,303,780	3,190,248,103
		<u>901,481,735</u>	<u>518,875,980</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	L	<u>907,133,495</u>	<u>525,887,391</u>

(34) Límites en la concesión de créditos

El artículo 48 de la Ley del Sistema Financiero establece que las Instituciones Financieras y sus subsidiarias no podrán otorgar créditos ni participar en el capital accionario por una suma global que exceda el veinticinco por ciento (25%) del capital social de la institución emisora y ni en conjunto el veinte por ciento (20%) de capital y reservas del correspondiente Banco.

También establece que el exceso del veinte por ciento (20%) en créditos, respecto de su propio patrimonio debe ser cubierto por garantías reales suficientes, o avales de Instituciones Financieras locales o extranjeros de primera línea.

(35) Diferencias entre las normas contables emitidas por la CNBS y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

A continuación, se describen las principales diferencias entre las bases de contabilidad adoptadas por el Banco y las Normas Internacionales de Información Financiera.

- a. **Instrumentos financieros** - La NIIF 9 requiere que todos los activos financieros reconocidos que se encuentren dentro del alcance de la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición se midan posteriormente al costo amortizado o al valor razonable. Específicamente, los instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo sea el de recuperar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que corresponden exclusivamente a pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente por lo general se miden al costo amortizado al final de los períodos contables posteriores. También se miden a valor razonable con cambios en otro resultado integral las inversiones en instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocios cuyo objetivo se cumpla al recuperar los flujos de efectivos contractuales y vender los activos financieros y que tengan términos contractuales del activo financiero que producen, en fechas específicas, flujos de efectivo que solo constituyen pagos del capital e intereses sobre el importe principal pendiente. Todas las otras inversiones en instrumentos de deuda y de patrimonio se miden a sus valores razonables al final de los períodos contables posteriores. Además, bajo la NIIF 9, las entidades pueden hacer una elección irrevocable para presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio (no mantenida para negociar) en otro resultado integral, solo con el ingreso por dividendos generalmente reconocido en ganancias o pérdidas.

De acuerdo con las normas de la Comisión las inversiones son contabilizadas en base a las NIIF, excepto las inversiones del BCH y los valores garantizados por el Gobierno de Honduras que únicamente se registran bajo el método del costo amortizado.

Adicionalmente las normas prudenciales requieren que cuando se adquiere un instrumento financiero y el precio de transacción sea diferente del valor razonable del instrumento, medido con técnicas de valoración con datos observables del mercado, la diferencia en el valor inicial sea diferida y amortizada en el tiempo en forma sistemática. Las NIIF permiten que dicha diferencia sea reconocida en los resultados del periodo.

- b. **Reserva para Préstamos descuentos e Intereses de Dudoso Cobro** - El Banco calcula su reserva para préstamos incobrables conforme a las disposiciones emitidas por la Comisión, de acuerdo con algunas premisas mencionadas en la Nota 2b.

Con respecto al deterioro de activos financieros, la NIIF 9 requiere un modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada, en oposición al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida, de conformidad con la NIC 39. El modelo de deterioro por pérdida de crediticia requiere que una entidad contabilice las pérdidas crediticias esperadas y sus cambios en estas pérdidas crediticias esperadas en cada fecha en la que se presente el informe para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, ya no se necesita que ocurra un evento crediticio antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.

c. **Reconocimiento y contabilización del déficit o superávit de beneficios post-empleo** – El banco registra su pasivo laboral de conformidad con lo requerido por la CNBS y Las Normas Internacionales de Información Financiera en la NIC 19, determina el pasivo mediante el método de la unidad de crédito proyectada para hacer una estimación fiable del costo final para el banco del beneficio que los empleados tienen acumulado (devengado) a cambio de sus servicios en los períodos presentes y anteriores.

d. **Arrendamientos** - La Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 16 “Arrendamientos” introdujo un modelo contable único en el estado de situación financiera para los arrendatarios. Como resultado de la aplicación de los principios, como arrendatario, se deben reconocer activos con derecho de uso que representan los derechos para usar los activos subyacentes y pasivos de arrendamiento que representan la obligación de hacer pagos de arrendamiento. La Compañía reconoce los pagos de arrendamiento como un gasto en línea recta durante el plazo del arrendamiento.

e. **Reconocimiento y amortización de bienes recibidos en pago de préstamos (activos eventuales)** – La NIIF 5 requiere que los activos disponibles para la venta, se reconozcan por su valor razonable menos los costos de desapropiación, el Banco aplica el requerimiento de la Comisión, que establece un mecanismo para la medición inicial y un período de gracia de 2 años para amortizar el bien, en caso de que no sea vendido oportunamente.

f. **Revelaciones** - Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren un mayor nivel de revelación en las notas a los estados financieros, especialmente en lo que corresponde a los estados financieros (ejemplo, políticas de manejo de riesgo, valor razonable de los instrumentos financieros, exposición a varias modalidades de riesgo, crédito, remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia y otros). Las revelaciones insuficientes limitan la capacidad de los inversionistas y otros usuarios de los estados financieros a interpretar de manera apropiada los estados financieros y, consiguientemente, a tomar decisiones adecuadamente informadas

g. **Devengamiento de Intereses** - El Banco reconoce los intereses a medida que se devengan, aplicando el método lineal de devengamiento. Las NIIF contemplan:

- El criterio definido en las secciones anteriores referido a la “tasa de intereses efectiva” es aplicable también al devengo de intereses.
- El criterio de la tasa de interés efectiva requiere que los intereses, tanto ganados como pagados, sean reconocidos por el método exponencial de devengamiento.

h. **Cambios en políticas contables y corrección de errores** - El Manual de Contabilidad y prácticas contables para las Instituciones reguladas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de Honduras, contempla una cuenta en la que se registrarán aquellos productos calculados o cobrados en exceso que correspondan a un ejercicio ya cerrado, o gastos que no se hayan afectado en su oportunidad. Las Normas Internacionales de Información Financiera contemplan siempre que sea practicable, el Banco corregirá los errores materiales de períodos anteriores, de forma retroactiva, en los primeros estados financieros formulados después de haberlos descubierto:

- Re expresando la información comparativa para el período o períodos anteriores en los que se originó el error; o

Si el error ocurrió con anterioridad al período más antiguo para el que se presenta información, re expresando los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio para dicho período.

i. **Aportaciones de Capital** - Los aportes de capital el Banco los registra en una cuenta de pasivo mientras no hayan sido completados los trámites de incremento patrimonial correspondientes ante la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que los aportes que no incorporan una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad, o de intercambiar activos o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la entidad emisora deben registrarse como instrumentos patrimoniales.

j. **Análisis de sensibilidad al riesgo de mercado** – La NIIF 7 requiere que se divulgue un análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo de mercado a los cuales la entidad está expuesta a la fecha de los estados financieros, mostrando como utilidad o pérdida neta del período podría haber sido afectada por cambios en las variables relevantes del riesgo que fueran razonablemente posibles.

k. **Garantías Otorgadas** – El Banco actualmente no valora dentro de balance las garantías otorgadas, en general, las garantías bancarias son otorgadas por un plazo de 1 año y las cartas de crédito por plazos de 6 meses. Las NIIF contemplan:

- Las garantías otorgadas se valoran inicialmente a su valor razonable.
- Generalmente, el valor razonable al inicio se considera que es igual al valor de la comisión cobrada por otorgar la garantía.
- Con posterioridad, se valoran al mayor valor entre:
- La estimación del monto a pagar según se explica en el IAS 37.
- El importe reconocido inicialmente menos, cuando proceda, su amortización acumulada.

l. **Otros Resultados Integrales** – De acuerdo con la NIC 1 “Presentación de estados financieros” en sus definiciones establece: “Otro resultado integral comprende partidas de ingresos y gastos (incluyendo ajustes por reclasificación) que no se reconocen en el resultado del período tal como lo requieren o permiten otras NIIF y requieren que se presenten por separado como parte del Estado de Resultado en Otros Resultados Integrales.

De acuerdo con la resolución GES N°324/26-04-2017 estas transacciones se revelan como parte de los otros resultados integrales en el patrimonio únicamente y no forman parte de la presentación del estado de resultado.

m. **Estado de Flujos de Efectivo**

El Banco prepara el estado de flujos de efectivo conforme las disposiciones de la Comisión. La NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo requiere además de la presentación del estado financiero, revelaciones, por ejemplo:

Iniciativa sobre Información a Revelar

La NIC 7 requiere que una entidad revele información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en pasivos producidos por actividades de financiación, incluyendo tanto los derivados de efectivo como los que no implican flujos de efectivo como ser:

- Cambios procedentes de los flujos de efectivo por financiación;
- Cambios que surgen de la obtención o pérdida del control de subsidiarias u otros negocios;
- Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera;
- Cambios en el valor razonable; y
- Otros cambios

Flujos de Efectivo en Moneda Extranjera

La NIC 7 requiere que los flujos de efectivo en moneda extranjera se presenten de acuerdo con la NIC 21 Efecto de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.

Las pérdidas o ganancias no realizadas, por diferencias de cambio en moneda extranjera, no producen flujos de efectivo. Sin embargo, el efecto que la variación en las tasas de cambio tiene sobre el efectivo y los equivalentes al efectivo, mantenidos o debidos en moneda extranjera, será objeto de presentación en el estado de flujos de efectivo para permitir la conciliación entre las existencias de efectivo y equivalentes al efectivo al principio y al final del período. Este importe se presentará por separado de los flujos procedentes de las actividades de operación, inversión y financiación, y en el mismo se incluirán las diferencias que, en su caso, hubieran resultado de haber presentado esos flujos al cambio de cierre.

n. **Información a Revelar sobre el Capital**

Conforme a los requerimientos de la Comisión, el Banco hace revelaciones sobre el capital. Véase notas 1 y 17.

La NIC 1 Presentación de Estados Financieros requieren que una entidad revele información que permita que los usuarios de sus estados financieros evalúen los objetivos, las políticas y los procesos que ellos aplican para gestionar el capital.

Para cumplir lo establecido, la entidad revelará lo siguiente:

- (a) información cualitativa sobre sus objetivos, políticas y procesos de gestión de capital, que incluya:
 - (i) una descripción de lo que considera capital a efectos de su gestión;
 - (ii) cuando una entidad está a sujeta a requerimientos externos de capital, la naturaleza de ellos y la forma en que se incorporan en la gestión de capital; y
 - (iii) cómo cumple sus objetivos de gestión de capital.
- (b) datos cuantitativos resumidos acerca de lo que gestiona como capital. Algunas entidades consideran como parte del capital a determinados pasivos financieros (por ejemplo, algunas formas de deuda subordinada). Otras excluyen del capital a algunos componentes del patrimonio (por ejemplo, los componentes surgidos de las coberturas de flujos de efectivo).
- (c) los cambios en (a) y (b) desde el periodo anterior.
- (d) si durante el periodo ha cumplido con cualquier requerimiento externo de capital al cual esté sujeta.
- (e) cuando la entidad no haya cumplido con alguno de estos requerimientos externos de capital impuestos, las consecuencias de este incumplimiento.

Ley Sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría

Con el Decreto No.189-2004 del 16 de febrero de 2004 (reformado mediante Decreto No.186-2007) del Congreso Nacional de la República de Honduras, se emitió la Ley Sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría, la que tiene por objeto establecer el marco regulatorio necesario para la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's). La Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría, es un ente de carácter técnico especializado, creado según Decreto No.189-2004. La Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría según Resolución No.001/2010, publicada en el diario oficial La Gaceta No. 32317 del 16 de septiembre de 2010, acordó que las compañías e instituciones de interés público que estén bajo la supervisión de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas), según lo establezca dicho ente regulador. Al respecto, la CNBS emitió la Resolución SB No.1404/30-07-2013 y sus reformas mediante la Resolución SB No.2496/16-12-2013, para establecer que las Instituciones del sistema financiero implementarán las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF en forma parcial combinadas con Normas Prudenciales, en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, siendo el año de transición para la adopción por primera vez en forma parcial de las NIIF's el periodo del 1 de enero de 2015.

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros según Circular No.253/2013 y Resolución SB No.2496/16-12-2013, amplió plazo para

que las instituciones del sistema financiero implementen las NIIF's, en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, estableciéndose como año de transición para la adopción en forma parcial por primera vez de las NIIF's el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015. Además, la Comisión mediante Resolución SB No.873/25-06-2015 aprobó parcialmente el marco contable basado en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), combinadas con las Normas Prudenciales emitidas por la Comisión, aplicables a las Instituciones Bancarias, con la emisión del balance inicial al 1 de enero de 2016 de forma extra contable, inicia el año de transacción para la adopción en forma parcial por primera vez de las NIIF.

Para que los estados financieros estén elaborados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) deben cumplir con todas las normas e interpretaciones relacionadas

(36) Honorarios auditoría externa

Los honorarios por servicios de auditoría correspondientes a cifras al 31 de diciembre 2025 y de 2024 prestados por la firma auditora se presentan a continuación:

Descripción	2025	2024
Servicios de auditoría	US\$ 70,000	55,000

(37) Unidad monetaria

La unidad monetaria de la República de Honduras es el lempira (L) y el tipo de cambio en relación con el dólar de los Estados Unidos de América (US\$) es regulado por el Banco Central de Honduras (BCH). Mediante Acuerdo No.06/2021 emitido por el Directorio del BCH el 3 de junio de 2021, fue aprobado el Reglamento para la Negociación en el Mercado Organizado de Divisas, reformado por Acuerdo No.16/2021.- del 9 de diciembre de 2021. El Reglamento se aplica a las operaciones de compra y venta de divisas que realice el Banco Central de Honduras y sus agentes cambiarios, así como las que efectúe el sector público. Sólo el BCH y las instituciones que su Directorio autorice para actuar como agentes cambiarios pueden negociar divisas. Toda persona natural o jurídica que no sea agente cambiario puede mantener activos en divisas, pero al momento de negociarlos únicamente podrá hacerlo con el BCH o con los agentes cambiarios. Entre otras disposiciones, el Reglamento también establece la metodología que aplicará el BCH para determinar el tipo de cambio de referencia que publicará diariamente.

Las tasas de cambio de compra y de venta de divisas, publicadas por el Banco Central de Honduras, a la fecha de emisión de los estados financieros y al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, fueron como sigue:

Fecha	Tasa de cambio de compra (Lempiras por US\$1)	Tasa de cambio de venta (Lempiras por US\$1)
24 de abril de 2026	26.5860	26.7189
31 de diciembre de 2025	26.3737	26.5056
31 de diciembre de 2024	25.3800	25.5069